CROIX ROUGE FRANÇAISE

Union des Femmes de France

10ª COLIMA 315 383

MEXICO

271

Señor General de División

Don Plutarco Elias Calles

p. m. a. c.

FAPECFT

CROIX ROUGE FRANÇAISE

Union des Femmes de France

10ª COLIMA ~~etc~~ 383
MEXICO

272

México, le 1º de Mayo de 1931.

Sr. General de División
D.Plutarco Elías Calles

Sr.General:

En nombre del Comité de la U.F.F.;de sus enfermos,y enfermeras,y en el mío propio,me permito distraer su atención para suplicarle si a bien lo tiene,honre y ayude a nuestra Institución, formando parte de los Bienhechores de la misma.

Es esta una obra que aunque francesa por su origen y por el constante apoyo de la colonia francesa de México,tiene por fin dar auxilios gratuitos solo a los enfermos mexicanos pobres que necesiten de alguna intervención guirúrgica,especialmente los obreros.

Conociendo su empeño resuelto por aliviar las dolencias de los humildes, y encontrándonos durante este año en circunstancias muy difíciles,pareció a este Consejo de Administración el dirigirse a Ud. esperando de su generosidad la ayuda que le pedimos.

Respecto de nuestra obra la Sra.de Torreblanca,a quien tanto estimo,podría informar a Ud. ampliamente así como el Sr.General Amaro.

Rogandole dispense las molestias que con esto le ocasiono y anticipandole las gracias queda atentamente,

La Presidenta del
Comité de México,

FAPECFT

CROIX ROUGE FRANÇAISE

Union des Femmes de France

10ª COLIMA ~~215~~ 383

MEXICO

México, le 1° Mayo 1931

LISTA DE LOS BIENHECHORES.

Sr.General Alvaro Obregón.....$5000.00
"El Buen Tono"......"2000.00
Sra.Ortíz de la Huerta de Vignon....."2000.00
Sr.Adolfo Aymes....."2000.00
Dr.Puig Cassauranc....."1000.00
Sr.Luis Montes de Oca....."1000.00
Sr.General Joaquín Amaro....."1000.00
Srita.Luz Bringas....."1000.00
Sr.Markassuza....."1000.00
Sra.Rincón Gallardo de Ortíz de la Huerta...."1000.00
Sra.Joaquina Trápaga de Meade....."1000.00
Sra.Clement Jacques....."1000.00
Sra.Ortíz de la Huerta de Porraz....."1000.00
Sr.Alberto Pani....."1000.00
Sres.Ingenieros que están haciendo la construcción sin cobrar honorarios: Eduardo Mancebo y Kunhardt y Capilla.

FAPECFT

"Unión de Manufactureros de Calzado"

Miembro de la Federación de Agrupaciones Obreras de Jalisco.

Ave. 16 de Septiembre No. 170
Edificio Mosler, 3er. Piso
GUADALAJARA, JAL.



TELEFONO MEX. No. 27-07

Of. No. 53. Asunto.

Al C. Gral. de DIVISION,
PLUTARCO ELIAS CALLES.
Colonia Anzures.
México, D. F.

Con el presente nos permitimos enviar a usted, copia de los oficios girados con esta fecha al C. Presidente de la República y Secretario de Gobernación, haciendo de su conocimiento aprehensiones injustificadas que han llevado a cabo las autoridades locales, en las personas de varios de nuestros compañeros miembros de la Federación de Agrupaciones Obreras de Jalisco, a que tenemos el honor de Representar, por el solo hecho de haber señalado el peligro que entraña el que sea aprobado el Proyecto de Código Federal del Trabajo, por el Congreso de la Unión, sino se toman en consideración las objeciones hechas por la CONFEDERACION REGIONAL OBRERA MEXICANA.

Al poner en su conocimiento estos acontecimientos, es porque lo consideramos a usted como el más digno exponente de nuestra Revolución y el defensor más ardiente de sus postulados.

Agradeciéndole se sirva tomar la debida nota del presente, nos es grato reiterarnos suyos Por la Causa del Trabajo Organizado.

TRABAJO Y JUSTICIA.

Guadalajara, Jal., a 3 de mayo de 1931.

POR EL COMITE DIRECTIVO.

EL SRIO. GENERAL. EL SRIO. DEL EXTERIOR.

Juan Cortés
JUAN CORTES.

L. H. Juárez
LUCIANO H. JUAREZ.

C. C. Al Comité Central de la C.R.O.M.-México, D. F.

JAV.

FAPECFT

UNION MEXICANA DE MECANICOS Y SIMILARES
FUNDADA EN 1900
MIEMBRO DE LA CONFEDERACION DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES
CONSEJO EJECUTIVO GENERAL.
GUERRERO 104, ALTOS
TEL. ERIC. 84-52 APARTADO 332
MEXICO, D. F.

275

EXPTE 045-C.E.-FVG-205.-

MEXICO, D.F., mayo 18 de 1931.

UNION MEXICANA DE MECANICOS Y SIMILARES
CONSEJO EJECUTIVO GENERAL
UMMYS
SECRETARIA-TESORERIA GENERAL
MEXICO, D. F.

C. Gral. Plutarco Elías Calles,
Colonia Anzures,
C I U D A D . -

Muy señor nuestro:-

El Consejo Ejecutivo General, fijándose en la alta personalidad de usted que -- siempre se ha significado para proteger los intereses de los trabajadores, se permite distraer la atención de usted, con el exclusivo objeto de que le dispense sus atenciones diciéndole cuando puede pasar a interrumpirlo, a fin de solicitar su va-- liosa influencia para resolver el asunto que personalmente le hará conocer.

En espera de que se sirva prestarnos su atención, quedo de usted

Atentamente.
"UNION Y PROGRESO"

Francisco Verazas G.
SRIO. TESORERO GENERAL.

FVG/lr

FAFCFT

México, 22 de mayo, 1931

Unión Mexicana de Mecánicos y Similares,
Sr. Verazas, Srio. Tesorero General,
Guerrero 104 Altos, CIUDAD.

Muy señores míos:

En contestación a la carta de ustedes, fechada el 18 del actual, Expediente No. 045-C.E.-FVG-205, les participo que el señor General P. Elías Calles se encuentra ausente de la ciudad, pero a su regreso le daré cuenta del contenido de la misma.

De Uds. atta. y S. S.,

S. González, Srio. Part.

SG-JRV.

FAPECFT

Oficio No. 156.

Co. GOBERNADOR DEL ESTADO.
C. Victoria, Tamps.

La Unión de Propietarios ha continuado el estudio que inició ante Ud. en su memorial del 19 del actual, en nuestro oficio No. 151, llegando a la conclusión de que es posible, obsequiando el tercer Punto de Vista del señor Presidente de la República, cancelar la concesión, devolviendo los dos y medio millones de pesos, fijados por el señor Presidente como monto de la inversión, con más un interés.

Como se servirá Ud. ver por el adjunto memorial, que por extenso estudia la cuestión, la Unión suplica a Ud. se sirva tomar en consideración este estudio o proyecto, en razón de lo angustioso de la situación y de la enorme dificultad que introduciría en la economía del Estado, una contribución de la cuantía tan desproporcionada como la que pretende Hidros.

Le protestamos nuestra atenta consideración y respeto.

Tampico, 26 de Mayo de 1931.

UNION DE PROPIETARIOS DE TAMPICO Y SUS COLONIAS.

Presidente,
Alberto Aragón.

Secretario
Joaquín F. Cicero.

Es Copia.
El Secretario.
J. F. Cicero

FAPECFT

Copia del MEMORIAL que con fecha 19 de Mayo de 1931, dirigió LA UNION DE PROPIETARIOS DE TAMPICO Y SUS COLONIAS, al Co. GOBERNADOR DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, con relación al conflicto del agua entre los pueblos de Tampico y Ciudad Madero, y la Hidros, S.A.

FAPECFT

Co.GOBERNADOR DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.
Ciudad Victoria, Tamps.

Ha sido en nuestro poder el atento oficio de usted No. 7640 de fecha 13 de los corrientes, que contesta nuestra instancia telegráfica del dia once, en relación con las juntas que se celebran ante usted, sobre el conflicto del agua en Tampico y Ciudad Madero; oficio que nos hace saber que ese Gobierno y el Ayuntamiento de este puerto, no tienen más que hacer que plegar las reformas del contrato-concesión a los "puntos de vista" del Co. Presidente de la República, comunicados en fecha anterior.

Se sirve usted invitarnos para proponer un proyecto de reformas, y entendemos que esas se refieren al contrato-concesión; ofrecimiento que mucho estimamos y que si tuviéramos conocimiento de lo ya hablado, nos sería fácil redactar ese proyecto; pero refiriéndonos únicamente a los puntos de vista del señor Presidente, tenemos que llamar la atención de usted acerca del hecho de que ellos conceden a la Hidros, S.A. una posición privilegiada, a grado tal, que el Ayuntamiento de Tampico será directamente responsable de la cantidad de noventa y nueve mil pesos que importa el presupuesto de egresos mensual señalado en el "anexo número dos"

Fácil es comprender que el Ayuntamiento no tiene más dinero para pagar que lo que recauda, y de aquí que esos noventa y nueve mil pesos recaigan directamente sobre nosotros los causantes, creándonos una deuda que seguramente no vamos a poder pagar; porque no se le oculta a usted que nuestro estado económico presente no nos permite ni siquiera enterar puntualmente las contribuciones al Estado y Municipio, que de común acuerdo con usted se han fijado en no más de setecientos mil pesos anuales; de donde es evidente que pagar por solo concepto de cuotas de agua $ 1,188.000.00 anuales, es sencillamente imposible. El hecho tendrá que provocar un nuevo conflicto en el cual estarán de por medio no solo los intereses particulares de Hidros, sino esencialmente los del Estado y del Municipio, puesto que la enorme contribución del aguaafecta por igual al comercio y a los propietarios, que son las fuentes principales de los ingresos. Así pues, nos parece que aceptar sin

réplica los puntos de vista o estudio del señor Presidente, es comprometer la economía del Estado y Municipio, en lo cual rogamos a usted se sirva fijar su atención.

Tratando del "haber" de la cuenta según el anexo No.1, llama nuestra atención el primer punto que el señor Presidente dá por indiscutiblemente fijado, en $ 2'500,000.00, como la cantidad invertida por Hidros, S.A. en las obras ejecutadas por ella.

Respetando la creencia del señor Presidente, debemos decir que en esos dos y medio millones de pesos, se comprende como invertido el valor de las obras existentes que entregó el Ayuntamiento de Tampico a la Structor, S A antecesora de la Hidros, S A, y también las cañerías de las colonias que fueron puestas por los propietarios de las fincas; y tener que volver a pagar el costo de tales obras a la Hidros, nos parece un hecho poco justo. Si se dijera que esas obras no están comprendidas en los dos y medio millones de pesos, entonces esta cifra sería una cantidad incomprobable, toda vez que es público y notorio en Tampico, que las obras comenzaron con seiscientos m'l pesos más o menos, que previamente recaudaron Structor e Hidros durante algo más de dos años que estuvieron manejando el impuesto del agua sin hacer trabajos de ninguna especie; Structor hasta Agosto de 1927 y de Septiembre de 1927 en adelante la Hidros.

También tenemos que observar que por concepto de medidores y conexiones, se calculan $ 1'200,000.00, y en las reformas que se sugieren en los puntos de vista o estudio, se encuentra la que se refiere a conceptuar que Hidros es un simple administrador del Ayuntamiento, y que éste debe cubrir el importe de medidores y conexiones; por lo cual la cantidad apuntada tendríamos que pagarla los contribuyentes, aun contra lo expresamente resuelto por la Secretaría de Industria y Comercio en su oficio No.3727, expediente 9/420 (03)/54 de fecha 18 de Noviembre de 1930, en cumplimiento de lo preceptuado por el Reglamento de la Ley sobre Pesas y Medidas. Si se desvirtúa esa resolución de una de las Dependencias del Ejecutivo Federal, entonces pesará sobre el Ayuntamiento, e indirectamente sobre la vecindad, el pago de los medidores e instalaciones cada cinco o seis años, que es el tiempo máximo que pueden durar en buen servicio.

Todo lo anterior convence de que no hay más solución en el

caso, sino la de que el Ayuntamiento vuelva a encargarse del servicio de agua, para que lo preste en condiciones de economía que no puede hacer la empresa Hidros, por haber contraído, según dice, enormes obligaciones enteramente desproporcionadas con la actual capacidad económica del puerto. Sobre este punto especial, tenemos que mencionar que el señor Presidente de la República acaba de expedir un reglamento para la administración por las Juntas de Mejoras Materiales, de los productos del impuesto adicional de 2 % sobre los derechos de exportación y 3 % sobre los derechos de importación a que se refiere el artículo 15 de la Ley de Ingresos de la Federación; publicación que se hizo en el Diario Oficial de la Federación, No. 11, fecha 16 de Mayo de 1931, para principiar a regir en dicha fecha. El mencionado Reglamento en su artículo 3o. dice: "Las mejoras materiales se emprenderán, dentro de lo posible, en el orden de preferencia que establecen las siguientes indicaciones de caracter general: a)-Mejoras necesarias, entre las cuales se señalan las de abastecimiento de agua potable, las de drenaje, las de saneamiento y otras obras de salubridad e higiene."

Si por el Reglamento antes citado, el señor Presidente de la República conceptúa en primera fila las obras de abastecimiento de agua potable para los puertos, empleando para ello los productos a que el Reglamento se refiere, bien se puede, interpretando debidamente el texto de dicho Reglamento, convenir con la Hidros en devolverles sus inversiones justificadas, pues con los productos citados, y en último análisis alguna otra contribución por concepto de cuotas de agua, se podría librar al pueblo de los onerosos efectos del contrato-concesión que se otorgó a la Structor, S A, y que se tratan de aumentar con las reformas encaminadas a garantizar las entradas mensuales para la Hidros, S.A..

Decíamos a usted, que como seguramente no se podrán pagar los $ 99,000.00 mensuales que señala el señor Presidente en su "anexo"No. 2", tendría que ir quedando un saldo mensual de no menos de la mitad de esa cantidad, que bien puede elevarse a $ 500,000.00 anuales, que en los 25 años de duración del contrato, serían $ 12'500,000.00 como cantidad que adeudaría el Ayuntamiento a la Hidros, S.A.; y bien sea que se espere a la terminación de los 25 años

o bien que con menor cantidad de adeudo antes de cumplirse los 25 años, la Hidros exigiera que se le liquidara, se le presentaría al Ayuntamiento el siguiente dilema: o pagar esos millones consiguiendo un empréstito, o embargarle sus otros arbitrios, tales como Rastro, Mercados, &, que son los mayores rendimientos.

Inútil resulta repetir lo que es bien sabido; es decir, que diariamente disminuye la capacidad económica de los contribuyentes, en razón de que las rentas de las casas son menores; que los sueldos de los particulares, al igual que los de los empleados del Gobierno, están siendo disminuidos; que los cesantes aumentan y viven a costa de los ocupados en una u otra forma; que el comercio atraviesa una situación cada dia más difícil, por la disminución de sus ventas, que es una consecuencia de los factores anteriormente expuestos; todo lo cual está agravando diariamente la crisis reinante, que culminará a no dudarlo, si usted se resuelve a que se cobre el exagerado impuesto del agua y sus derivados, de acuerdo con los "puntos de vista" o "estudio" del señor Presidente, como se sirve decírnoslo en su oficio que venimos contestando.

Si las anteriores ideas merecen el que usted se sirva tomarlas en consideración, podremos, disponiendo de más tiempo, ampliarlas y fundarlas convenientemente, con relación a lo cual esperamos sus respetables indicaciones.

Nos es grato protestar a usted las seguridades de nuestra atenta consideración y respeto.

Tampico, Mayo 19 de 1931.

UNION DE PROPIETARIOS DE TAMPICO Y SUS COLONIAS.

El Presidente
Alberto Aragón.-Rúbrica.

Secretario.
Joaquín F.Cicero.Rúbrica

Es copia
El Secretario.
J. F. Cicero

FAPESP

21

Copia del MEMORIAL que con fecha 26 de Mayo de 1931, dirigió la UNION DE PROPIETARIOS DE TAMPICO Y SUS COLONIAS, al Co. GOBERNADOR DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, con relación al conflicto del agua entre los pueblos de Tampico y Ciudad Madero, y la Hidros, S. A.

FAPECFT

CIUDADANO GOBERNADOR DEL ESTADO.
Ciudad Victoria, Tamps.

La Unión de Propietarios de Tampico y sus Colonias como lo ha manifestado en telegramas y oficio, tiene como único punto básico en el asunto del agua, demostrar el máximo de la capacidad de los contribuyentes, para que sin romper el equilibrio de las demás contribuciones, se llegue al máximo de lo que los vecindarios de Tampico y Ciudad Madero, antes Cecilia, pueden pagar, sin apartarse en manera alguna de los Puntos de Vista, o sugestiones amistosas del Señor Presidente de la República; puesto que en ellos trata de establecerse el balance de los cargos que debe resistir el Municipio de Tampico, para soportar la parte financiera de la propia Hidros; y para llegar a esta conclusión, nos permitimos examinar el asunto del agua en sus tres épocas: "EL PASADO" antes del año de 1926, en que se firmó el contrato concesión con la Structor S A, "EL PRESENTE", del propio año de 1926, después de firmado el contrato hasta el 17 de marzo de 1931, fecha en que el señor Presidente de la República nos dió a conocer sus Puntos de Vista; y "EL FUTURO" desde la propia fecha 17 de marzo de este año, hasta la terminación del contrato, que en números redondos es de 25 veinticinco años más.

Queremos aclarar en nuestra justificación de buena fé y los fines que perseguimos al hacer esta manifestación, y repetirlo una vez más, que obramos bajo datos privados que hemos conseguido, pues carecemos de datos oficiales, de los cuales puede disponer con toda amplitud el Gobierno de su digno cargo; y queremos demostrarnos como verídicos y bien intencionados y que tratamos de hacer un beneficio a la comunidad y no a nuestro capital invertido en fincas, beneficio que alcanzará al Municipio de Tampico y Gobierno del Estado, pues tendrán bases futuras para evitar desequilibrios financieros en un período de veinticinco años.

EL PASADO: esto es, antes de firmarse el contrato con la Structor, S A en septiembre de 1926.

Para analizar esta época, debemos ocurrir a la estadística oficial, del número de habitantes que disponíamos de agua en Tampico y Cecilia, hoy Ciudad Madero, y de lo que costaba al Municipio

de Tampico esa agua,pues debemos hacer notar que por aquellos años --- todavía Cecilia pertenecía a la Municipalidad de Tampico.

La Estadística demuestra que en Tampico vivíamos 107,363 habitantes y en Cecilia, hoy C. Madero,24,391,que en junto hacen --- 131,754 habitantes.Estos datos fueron publicados por el periódico --- "El Mundo" el año de 1926.

Sabemos que Cecilia no tomaba agua del servicio de Tampico y que se proveía de la que le suministraba el Ferrocarril, y de la que le producían algunos pozos,norias o cisternas;por lo cual solo Tampico y sus Colonias tomábamos agua de la que suministraba el Ayuntamiento, y naturalmente siendo 107,363 habitantes, teníamos deficiencia de agua.

El agua deficiente para solo Tampico,puesto que ya hemos dicho de qué agua vivía Cecilia,le costaba a los contribuyentes --- $ 18,000.00 diez y ocho mil pesos mensuales, en números redondos,esto es, $ 216,000.00 doscientos dieciseis mil pesos al año.(datos estos que se pueden comprobar en la Tesorería Municipal de Tampico)y si es cierto que no teníamos agua suficiente esta deficiencia la suplíamos usando el agua de aljibes,cisternas,pozos o norias.

También es cierto que el agua no estaba considerada como potable técnicamente,pero era el agua que se usaba desde el año de 1903,fecha de la primera entubación,y que la continuamos usando sin que la estadística que se encuentra en la Sanidad Municipal y Federal, acuse que proporcionalmente a la densidad de la población dentro de ese período de tiempo,señalara mayores defunciones causadas por enfermedades del aparato digestivo.

Si nosotros admitimos la deficiencia del agua y hemos expresado cómo la suplíamos,por medio de aljibes,pozos o norias y aun --- usando bombas,también debe reconocerse que los contribuyentes de Tampico,por concepto de agua,pagaba la reducida cantidad de $ 18,000.00 mensuales,y con esa llenaban sus necesidades 107,363 habitantes.

EL PRESENTE:-Período después de septiembre de 1926 al 17 de marzo de 1931,en que el señor Presidente nos dió a conocer sus - Puntos de Vista.

La última estadística,nos referimos a la del año de 1930, dió para Tampico 66,000 habitantes en números redondos, es decir, --- 41,363 menos que la estadística de 1926, y en este número disminuye--

ron consumidores de agua,y como consecuencia el número de contribuyentes .Esta reducción equivale a un 40 % cuarenta por ciento.

Ciudad Madero,antes Cecilia,según estadística de 1930,dió en números redondos 17,000 habitantes,es decir 7,391 menos que la estadística de 1926,equivalente a un 30 % menos;pero ya hemos hecho constar que Cecilia tomaba agua independientemente del servicio de Tampico.

Inmediatamente que en el año de 1926 recibió la Structor S.A.a la que sucedió Hidros,S.A.el servicio Municipal del agua,y antes de poner por su cuenta un solo tubo,una sola máquina,una sola bomba,y sí después de haber recibido el antiguo servicio con sus tuberías,tanques,máquinas,más la tubería suplementaria para extinguir incendios -- empezó la recalificación de las cuotas de agua,y no podemos precisar con exactitud el número de meses que transcurrieron,pero para cuando administraba el señor Ing.don Enrique Canseco como Director Gerente del negocio de la Hidros,S A, se exigió al vecindario de Tampico,que pagara treinta y tantos mil pesos,por impuesto de agua,esto es,alrededor del 80% de aumento,sobre los $ 18,000.00 que anteriormente se pagaba;y esa proporción es más del ciento por ciento,si se toma en cuenta que los diez y ocho mil pesos los pagábamos entre 107,000 habitantes y los treinta y tantos mil los pagaban 66,000 habitantes.

Para esa época no había aumentado la producción de agua , puesto que todavía no se había puesto una sola bomba nueva,ni tanques de captación,ni filtros,ni beneficio alguno para el vecindario de Tampico,y si el agua fué mala hasta 1926,continuó siendo mala hasta esa - época,no obstante los aumentos de impuestos por las recalificaciones, lo cual queda comprobado,puesto que el nuevo servicio,no obstante no estar completamente terminado,fué inaugarado oficialmente en septiembre de 1929.

Cuando el señor Ing.don Enrique Canseco dejó la gerencia -- de la Hidros,S A ésta quedó a cargo,no sabemos si del señor Felix Bárcenas o del señor Alejandro Dandini,vino una nueva recalificación antes de que se inaugurara el servicio en septiembre de 1929,y por esa - recalificación aumentó el pago por concepto de agua,alrededor de ---- $ 45,000.00 cuarenta y cinco mil pesos.

Después de 1929 que principió a usarse el nuevo sistema de purificación,comenzó a agitarse el vecindario de Tampico,por el aumento continuo de las recalificaciones en las cuotas del agua y por

la amenaza del cobro de los medidores con sus correspondientes instalaciones y con el cambio de nuevas conexiones de los tubos principales al dintel de las casas;y ya combatiéndose la deficiencia del servicio y la impureza del agua,ministrada por la Hidros,se establecieron dictámenes en pró y en contra de la pureza del agua, es decir de su potabilidad;pero la estadística sanitaria,quedó estabilizada como estaba desde 1903 hasta 1926.

Para demostrar que las condiciones de potabilidad del agua que ministra la Hidros dejan mucho que desear,invitamos en toda forma,al señor Gobernador del Estado,al señor Presidente del Ayuntamiento de Tampico y a una comisión de la Cámara de Diputados a la Legislatura de nuestro Estado,para que en un término consecutivo de seis u ocho dias, tomen agua del Hospital Civil,de la Cárcel Municipal,del Palacio Penal de Andonegui,de la Cámara Nacional de Comercio, de la Unión de Propietarios y de cualquiera otra llave de servicio público,para que dia a dia se hagan análisis y quede determinado, bajo cualquier forma que sea,que el agua que consumimos deja mucho que desear respecto a la potabilidad,esto es,que la Hidros no da lo que se obligó a dar en cuanto a pureza de el agua. También es un hecho indiscutible que en la propia tubería de la Ciudad se producen moluscos (conchas y caracoles)que llegan hasta obstruir las cañerías produciendo cuerpos orgánicos en descomposición,y esto es muy fácil comprobarlo,si es que la Hidros no lo confiesa explícitamente,aún cuando alegue cualquiera causa para evadir su responsabilidad.

De septiembre de 1929 a la fecha,ha habido una nueva recalificación y si nuestros datos no son equívocos,en la actualidad se ha exigido una contribución o tributo por concepto de agua de ---------- $ 52,000.00 más o menos,para el número reducido de habitantes de Tampico y C. Madero.

Las constantes recalificaciones en las cuotas de agua, del año de 1926 al actual 1931, es decir, de $ 18,000.00 a $ 52,000.00 mensuales,corresponde a una triplicidad,pero debemos hacer constar que para la Hidros solo se ha duplicado nominalmente puesto que ella quedó obligada a pagar al Municipio,según el contrato de 1926,la cantidad de $ 18,000.00 mensuales;y llamamos nominales esos diez y ocho mil pesos,por que una gran parte fueron pagados con recibos contra contribuyentes de agua,en su mayoría incobrables por distintas causas; y en las oficinas de la Tesorería Municipal está el comprobante de

nuestro aserto.Debemos hacer constar que el hecho de que la Hidros no haya pagado los diez y ocho mil pesos precisamente en dinero efectivo al Ayuntamiento,ha repercutido contra el Municipio,por que esos diez y ocho mil pesos destinados a cubrir otros sezvicios de Tampico, han tenido que ser cobrados a los contribuyentes por otros conceptos,toda vez que el Ayuntamiento de Tampico no tiene otro medio de cubrir sus presupuestos que ocurriendo a los contribuyentes para tener el numerario necesario,haciendo los cobros bajo otro título o concepto.

Se ha dicho por la Hidros que la causa para que el agua sea deficiente es que las tuberías delgadas,que partiendo de las tuberías gruesas generales van directamente a las casas,están en malas condiciones y que hay fugas o desperdicios de agua;de ahí nació su propósito de exigir de los propietarios el pago de los medidores y sus instalaciones.Esto motivó que el vecindario de Tampico en defensa legal ocurriera en demanda de amparo al Juzgado de Distrito y en queja a la Secretaría de Industria,Comercio y Trabajo de la dependencia de la Presidencia de la República.El Juzgado de Distrito concedió la suspensión en definitiva a los contribuyentes que ocurrieron a la protección federal,eximiéndolos de pagar los contadores y anexos,por ser contrario a la Ley Federal de Pesas y Medidas;la Secretaría de Industria,Comercio y Trabajo,en oficio número 3727 de fecha 16 de noviembre de 1930 dijo:"pues el artículo 30 del Reglamento de la Ley sobre Pesas y Medidas en sus fracciones I,II y III prohibe el cobro de cuotas por la instalación,depósito o arrendamiento de medidores,quedando por lo tanto resuelto este punto en favor de ustedes"

El Juez de Distrito en el incidente de suspensión relativo al amparo número 295/929,de los que hay algunos cientos más,en el punto II resolutivo,de fecha 23 de octubre de 1929 dice:"Procede y se concede a los mismos agraviados la suspensión definitiva de actos de las autoridades ya nombradas,constantes en que,con el motivo ya indicado,imponen a los quejosos la obligación de pagar a la Hidros el precio de los medidores para el servicio de agua y los gastos de instalación y conexión"

Hemos referido el caso de los medidores y anexos con el solo fin de establecer que por los fallos citados los contribuyentes de Tampico dejaron de pagar en conjunto,cerca de $ 1'200,000.00 un millón doscientos mil pesos,es decir,este tributo o contribución menos

Y decimos que dejamos de pagar,por que la Hidros intentó la cobranza y por medio de las columnas del periódico "El Mundo",desde el mes de Febrero de 1930 nos fué notificado para que nos presentáramos a pagar por concepto de los medidores e instalaciones,con apercibimiento de multas y embargos.

También pertenece al período de 1926 al presente de 1931,- el hecho de que la tubería de barro del drenaje general de la Ciudad ha quedado reducida a insuficiencia,para dar salida a las aguas negras,al grado que muy frecuentemente,en las épocas de lluvias,por los registros establecidos en las boca-calles salen las materias fecales, esparciéndose por las calles;dándose como pretexto las fugas de agua; esto es increíble,por que es imposible que las aguas que se escapen de las tuberías,vayan a meterse a las tuberías del drenaje, por que esto demostraría que los tubos de drenaje no son impermeables, por lo cual este pretexto debe rechazarse.Hay que buscar otra causa y esta es la siguiente:la tubería del drenaje,aunque de capacidad limitada, funcionó bien hasta antes del año de 1926;pero después de esa fecha se fué obstruyendo por que no se hacían lavados con golpe de agua, como se hacía antes de 1926 y con la regularidad debida, como lo manda la parte reglamentaria del contrato anterior de drenaje y abastecimiento de agua del año de 1903.Ahora los servicios de drenaje y agua que antes estaban ligados,quedaron separados por el contrato concesión del año de 1926,dejando a este contrato el lunar de cómo se van a lavar las atarjeas del drenaje,y a cargo de quién y a qué precio;es de suponerse que no se pretendió llegar al máximo de veinticinco centavos el metro cúbico para lavar las atarjeas,con agua purificada,pues sería un gasto inútil y antieconómico; y como esto no está definido,resulta que el agua para lavar el drenaje, se la cargarán al Ayuntamiento a un precio exagerado, y como el Ayuntamiento no tiene otros dineros con que pagarlo,para cubrir esa limpieza con agua de la Hidros,será la Municipalidad,es decir,a los contribuyentes a quienes se hará el cobro, siendo esto una recalificación sobre el vecindario de Tampico que atraviesa por una situación angustiosa.

EL FUTURO.-Ha llegado el caso de que tratemos el tercer período, o sea del 17 de marzo de 1931,fecha de los Puntos de Vista del señor Presidente,hasta la conclusión del contrato concesión, que nosotros creemos que serán 25 años más,o sea hasta el año de 1956,si es que no se prorroga ese plazo.Y esta es la parte transcendental, pues trae consigo la vida económica de un pueblo, cuando menos por to-

da una generación;y es por esto que nadie puede permanecer indiferente,siendo nuestro deber,dentro de los Puntos de Vista del señor Presidente,establecer el balance de la capacidad de los contribuyentes y el balance máximo de la utilidad comercial y lícita a que puede tener derecho la Hidros;estando muy lejos de nuestra mente el dejar de tomar en cuenta los Puntos de Vista del señor Presidente, pues los anexos números uno y dos, no son sino carriles o bases para establecer una contabilidad que pueda orientarnos a llevar a analizar fría y serenamente la capacidad de los contribuyentes y del contratista, o sea la Hidros; debiendo tomarse en cuenta lo que la Hidros debe ganar más o menos; por que bastará que tenga un reducido rédito a sus inversiones reales, y no sacrificar un pueblo por 25 años, por que no solo afectará la vida comercial y financiera de Tampico, sino que romperá el equilibrio financiero del Municipio de Tampico y quizá del Estado.

En el anexo número dos de los Puntos de Vista del señor Presidente,en la partida primera, se asienta como base que la Hidros ha gastado en las obras ejecutadas por ella la cantidad de ---------- $ 2'500,000.00 dos millones quinientos mil pesos. Ni por un solo momento discutimos la aseveración del señor Presidente,no por que deba tenerse como la última palabra,pues el señor Presidente como cualquier otro mortal puede estar equivocado, o haber recibido datos equívocos, toda vez que él mismo, encomendó a otras personas el comprobar la autenticidad de esa cantidad; no, admitimos esa inversión de $ 2'500,000.00 dos millones quinientos mil pesos, no obstante que la depuración de esa cantidad tiene y pudiera tener muchas faces que hicieran variar el número efectivo de dinero invertido en las obras nuevas para el actual sistema de suministro de agua; pero no perseguimos eso; perseguimos el establecer qué cantidad debe pagar el vecindario de Tampico,por esa inversión. En Agosto del año de 1926 cuando todavía había opulencia en Tampico el vecindario pagaba solamente $ 18,000.00 diez y ocho mil pesos mensuales, teniendo 107,000 habitantes.Admitiendo que la Hidros haya gastado los dos millones y medio de pesos, el vecindario de Tampico, cuya población ha disminuido a solo 66,000 habitantes,podría, a máximo esfuerzo, como lo está haciendo,pagar el doble,esto es, $ 36,000.00 treinta y seis mil pesos mensuales, mas como la Hidros estaba obligada a pagarle al Municipio diez y ocho mil pesos mensuales, resultaría que la Hidros debería ob-

tener hasta la suma de $ 54,000,00 cincuenta y cuatro mil pesos,pero no más; por que si la población ha disminuido de 107,000 habitantes a 66,000, queda evidenciado el esfuerzo que ha hecho,por via de conciliación,pagando a la Hidros un servicio un 40% más caro que el antiguo.Esto se impone para conservar al Municipio y aún al Estado su vida económica o financiera,quitándole todo conflicto o responsabilidad para el futuro, por que si el vecindario no puede pagar, evidentemente que se le cargará al Ayuntamiento y este lo sacará por medio de otros tributos o contribuciones.

En los incisos del 2o.al 7o del anexo número uno se establecen porcentajes por concepto de réditos, de cuotas de amortización,de mutuante,de contratista, así como la ampliación de obras y costo de medidores e instalaciones,todo lo cual daría la totalidad por invertirse en el futuro,a mas de los dos millones quinientos mil pesos,ya sentados, como base principal. Sobre este punto, y puesto que no se han hecho las inversiones señaladas en los incisos 3o.4o y 7o, es cuestión de un estudio detallado y sereno que permita ver con claridad si se puede hacer y recargar su costo al vecindario de Tampico, por que si no podemos hacerlo debemos vivir en la misma forma que hemos vivido hasta el presente 1931, y no establecer nuevas cargas que vayan a sacrificar a toda una generación, determinando el desequilibrio general del Municipio y tal vez del Estado.

Parecerá que esta sugestión es contraria a la civilización y a la sanidad e higiene, y que debemos sacrificarnos para las generaciones futuras, y aún cuando esto a primera vista parezca práctico,resultaría que el sacrificio del vecindario actual,afectaría de tal manera para el futuro, que el pueblo de Tampico se vería imposibilitado para continuar su vida; y el comercio, y todo aquel que pudiera hacerlo saldría de aquí, como ya lo han estado haciendo, limitándose las actividades,a la vida del puerto;y nuestras fincas serían un conjunto de casas semi-desiertas,semejando a otros muchos pueblos que han pasado vida igual y han caído en la decadencia, todo lo cual implicaría menos arbitrios para la Federación, para el Estado y para el Municipio. Esto es tan demostrativo, evidente y visible, que con solo comparar lo que la aduana percibía por derechos de importación y exportación del año de 1926 al presente de 1931, lo mismo que las entradas en la Jefatura de Hacienda,se vé que los ar-

FAPECFT

bitrios han disminuído para la Federación en no menos del 50%;e i-- gual le pasa al Erario del Estado y del Municipio de Tampico, que de esa fecha al presente, han dejado de percibir cuando menos de Tampico, un 50%; y si el contrato del agua con la Structor hoy la Hidros,fué viable y practicable en el año de 1926, no lo resulta al presente,pues a mas de haberse reducido los negocios,como se han reducido los impuestos federales,del Estado y Municipio, tal como lo acabamos de asentar,y ha disminuído la densidad de la población en más de cuarenta mil habitantes,resulta imposible para el vecindario continuar una obra suicida colectivamente,si se llevaran al cumplimiento los incisos del 2o al 7o del anexo número uno;y decimos suicida,por que según los cálculos establecidos,para cumplir el anexo número dos de los Puntos de Vista del señor Presidente de la Repú -- blica, Tampico debe responder a $ 99,000.00 mensuales por concepto de cuotas de agua,que en un año son $ 1'188,000.00;y Tampico con ------- 107,000 habitantes hasta agosto de 1926 o sea antes de firmarse el contrato con Structor, a la que sucedió la Hidros, sólo tenía que soportar $ 18,000.00 mensuales o sean $ 216,000.00 anuales;y en cambio ahora se le pretende exigir que 66,000 habitantes de Tampico, más -- 17,000 de C. Madero, paguen $ 1'188,000.00 que equivale a un aumento de $ 972,000.00 al año, o sea cerca de CINCO VECES MAS. Y si ahora estamos en la imposibilidad de pagar esa suma;cuando el desequilibrio de los contribuyentes se haya establecido y el comercio se haya empobrecido porque no habrá quien le compre,como consecuencia de la despoblación, se verá que dia a dia,mes a mes y año por año, será más ostensible el desastre por haber establecido el servicio de a-- gua a un precio fuera de la capacidad económica de Tampico.

Es tan visible,evidente y demostrativa la decadencia de Tampico,que la gente no puede alimentarse o nutrirse como estaba antes acostumbrada,pues ha dejado de comer carne,en más de un 40% de 1926 a la fecha.En el rastro de Tampico se mataban anteriormente más de 75 reses diarias,independientemente de Cecilia, y en la actualidad - se matan de 25 a 30 reses diarias; y aun cuando se ha reducido la población en un 40%,no guarda proporción con esa reducción la falta - de consumo de carne,que obedece a la pobreza del vecindario; hacemos constar que nos hemos referido a la carne,en lugar de cualquier otro alimento,por que es sobre el único que tenemos estadística y ello se puede comprobar con solo examinar los datos en la Tesorería Munici-

pal en relación con el rastro de la Ciudad.No estamos capacitados para afirmar si la falta de carne a nuestra alimentación haya sido una de las causas de la alarmente enfermedad de tuberculosis que se ha enseñoreado de Tampico,pero sí podemos asegurar que la mala alimentación es una de las causas determinantes del raquitismo que predispone a la tuberculosis.

Analizar qué factores habrá en pró para que Tampico mejore, es muy dificil vaticinarlo,pues desde que comenzó la decadencia, por que se iniciaron las huelgas de Luz y Fuerza a fines del año de 1923 y principios del año de 1924,hemos tenido como ejemplos objetivos y ostensibles la reducción de los siguientes factores para haber detenido nuestra caída;tranvías eléctricos dejó de haber en Tampico y sus Colonias quedando solo el ramal a Miramar;las Compañías Petroleras han dejado de explotar; las refinerías algunas se han ido y otras se han reducido;los campamentos de petróleo han sido destruídos y llevádose tanques,tuberías,oleoductos,maquinaria etc.,para Sud-América y día a dia en las pocas compañías que quedan trabajando, se reajusta el personal de empleados y obreros y se venden edificios urbanos de varios pisos que tuvieron grandes costos para fabricarlos,a precios irrisorios; y este es el balance real de Tampico,cuando quieren ampliarse las obras de agua y como consecuencia aumentarse las contribuciones sobre agua, en no menos cinco veces más de lo que pagaba en el año de 1926.

No hacemos el detalle en números de lo que corresponde a las partidas del uno al siete del anexo número dos de los Puntos de Vista del señor Presidente,por que ya son del dominio de todos (esferas oficiales y el público)y únicamente repetimos una vez más de la incapacidad financiera del Municipio de Tampico para soportar semejantes impuestos .Y debe tocar al Gobierno de su digno cargo y al Ayuntamiento de Tampico así como a nuestra Legislatura,estudiar la forma práctica de salvar el conflicto y eldesastre seguro de Tampico para que dentro de los Puntos de Vista del señor Presidente de la República,se ajusten los números hasta la capacidad de Tampico, esto es, hasta como está en el presente,ya que a base de esfuerzos hemos podido soportarlo.

Es del caso llamar la atención que los $ 99,000.00 mensuales que se pretende sacar a los contribuyentes de Tampico por concepto de cuotas de agua,estarán aumentados por los siguientes factores:por el contrato de 1926,la Hidros quedó obligada a entregar al Municipio de

Tampico $ 18,000.00 mensuales;y por los Puntos de Vista del señor Presidente que estudiamos,solo quedará obligada a pagar $ 9,000.00 que en un año será un beneficio para la Hidros de $ 108,000.00 y un déficit -- para la Tesorería Municipal por igual cantidad que tendremos que pa-- gar los contribuyentes por otros conceptos,y esto en 25 años, equiva-- le a dos millones setecientos mil pesos.

Otro recargo que el Municipio de Tampico tendría por los Pun-- tos de Vista a estudio, es el costo de los medidores e instalaciones, - que según los dichos Puntos importarían $ 1'200,000.00 y como además para su reparación está estipulado un 5% que equivaldría a $60,000.00 al año y en 25 años a $ 1'500,000.00,las dos cantidades suman ------- $ 2'700,000.00 que reportaría el Municipio o vecindario de Tampico. Es-tos dos factores más deben tenerse muy en cuenta para que se vea la imposibilidad de soportar más cargas como resultado del asunto del agua.

Por todo el extracto y análisis que hemos hecho,se llega a la conclusión de tener que buscar un medio,dentro de la posibilidad pe-- cuniaria de Tampico para resolver el asunto;y nosotros tenemos la con-viccion de que si se sigue adelante,la ruina de Tampico será irremisi-- ble;todo por pretender que $ 2'500,000.00 que se sostiene ha gastado - hasta el presente la Hidros,reditúen cantidades exorbitantes por con-cepto de amortización de bonos,de intereses,como contratistas,como mu-tuantes y como administradores;con lo cual se llevará al sacrificio y al agotamiento a un pueblo por no menos de veinticinco años.

Tampico, o sea su vecindario,en principio debe pagar lo que se justifique que se ha empleado real y positivamente en las obras hechas por la Hidros,y debe buscarse el camino para hacerlo,por lo cual en a-delante expresaremos nuestras ideas|pero el vecindario de Tampico tam-- bién sostiene que el asunto del agua cualesquiera que hayan sido los -- errores o malos cálculos para el futuro,que hicieron los legisladores del año de 1926, el Gobernador de nuestro Estado en esa época y la Co-- muna o Ayuntamiento de Tampico,debe ser reajustado aún cuando la Hidros o los tenedores de bonos dejen de ganar el 6 % o lo reduzcan hasta don-de sea necesario o pierdan parte del capital invertido,pues en la épo-ca moderna,la vida de los pueblos y los intereses colectivos,como prin-cipio,han sido la norma y la Ley de la Humanidad.El señor Presidente de la República magnánimamente nos pone su ejemplo,pues acaba de condonar a los agricultores de varias partes del pais,que habían sido refaccio-nados con maquinaria para la agricultura,herramientas,semillas y cerea-

les, las cantidades que le estaban adeudando al Gobierno;y ese reajus-
te se ha impuesto en todas partes del Mundo y muy especialmente en nues-
tro pais,con miras de aliviar a la comunidad,y especialmente a las cla-
ses populares.Y no es otra cosa que un reajuste la modificación que por
el reciente "Plan Dawes"ha sufrido el Tratado de Versalles,resultado -
de la guerra más desastrosa de la humanidad,y ese reajuste tuvo por ob-
jeto librar de cargas tan exorbitantes al pueblo alemán vencido;nues-
tro convenio de la Huerta-Lamont de caracter internacional por créditos
de banqueros de varias naciones fué reajustado o modificado por la "En-
mienda Pani";y esta a su vez por el convenio "Montes de Oca-Lamont" y
por este último reajuste se condonaron según lo dijo la prensa, los ré-
ditos que debía nuestra Nación y entendemos que parte del Capital. Pa-
ra mejorar a las clases populares y a fin de que dispusieran de tie-
rras se modificó nuestra Constitución de 1857,por la de 1917,y aún és-
ta nueva ya ha sufrido modificaciones,para ajustarse a las necesidades
actuales del pueblo.Pues si tenemos todos estos grandes ejemplos ¿ por
qué motivo no se ha de modificar, reajustar,y aún cancelarse si fuere
necesario,el contrato con la Hidros,cuando solo se trata de que unos
negociantes,ganen poco más o menos,a costa de sacrificar y poner en a-
gonía el pueblo de Tampico? Es por esto que nosotros sentamos al prin-
cipio la necesidad de que dentro de los Puntos de Vista del señor Pre-
sidente de la República se haga el reajuste o la reducción a la amorti-
zación,intereses,utilidades,contratistas y administración,de manera --
que quede dentro de la posibilidad financiera del vecindario de Tampi-
co;pues esto en manera alguna,es un desaire o falta de cortesía para
con el señor Presidente,por que se demuestra hasta la evidencia,que -
son los números los únicos que quieren modificarse y no el principio,
bases o trámites propuestos por el señor Presidente.

La voz del pueblo dice:que los interesados en sostener las mi-
ras financieras de la Hidros,han propalado que el pueblo de Tampico --
es contrario al señor Presidente de la República y que se trata de ha-
cer política para fines posteriores;y que es por esto que nos resisti-
mos a someternos lisa y llanamente a sus Puntos de Vista.Esto sencilla
mente es increíble,y aún cuando se hiciera esa camapaña en contra de
Tampico con el señor Presidente de la República,bajo ningún motivo po-
dría afectarle en lo más mínimo,dado que su altura de miras,lo ponen
fuera de toda sospecha como incapaz de hacer sentir su desagrado a un
pueblo vencido en la política, por haber sido partidario del señor --

Vasconcelos en las elecciones Presidenciales;pues si bien es cierto que el pueblo de Tampico,por motivos que no son del caso expresar - sentía simpatías por el señor Vasconcelos,a la hora de votar,se abstuvo de hacerlo,y aquí en Tampico,quien obtuvo una mayoría aplastante fué nuestro primer mandatario señor Ingeniero don Pascual Ortiz - Rubio.

El Gobierno Federal y el Gobierno del Estado no deben perder de vista que Tampico llegó a ser un gran factor en los Presupuestos tanto de la Federación como del Estado,pues en su apogeo,nuestra aduana,Jefatura de Hacienda,e Inspección de Petróleo se tomaban en cuenta como de gran importancia en los presupuestos de año en año;y para el Estado especialmente representaba más del 50% para el sostenimiento de las cargas públicas de todo el Estado;y Tampico mientras estuvo -- en condiciones nunca presentó la menor objeción y gustoso,en su opu-- lencia,correspondió con esplendidez a cuanto de él se quiso sacar por impuestos.Pero al presente la situación de Tampico ha cambiado y se - defiende,para no arruinarse y sucumbir por solo un convenio como el del agua,mal calculado y preparado financieramente.Y es por esto que insistimos en que se reajuste,modifique y aún se cancele dicho con-- trato si necesario fuere pues la vida del pueblo de Tampico,está so-- bre la inversión de unos cuantos pesos por un grupo de negociantes.

Tampico,en principio debe pagar a la Hidros lo que justamente compruebe haber invertido en las obras del contrato de agua, esto es,entrar dentro de los Puntos de Vista del señor Presidente,de pagar o cancelar automáticamente el contrato del agua;pero no podemos llegar a ese fin si nos obligan a pagar a un precio tan aplastante el servicio del agua;y como los intereses de la Hidros,justa o in-- justamente,son a sobre-pasar el precio de $ 0.25 metro,del precio - del contrato,debemos de buscar el medio de pagar los $ 2'500,000.00 dos millones quinientos mil pesos o lo que realmente resulte;y a ese fin entraría en primer lugar el impuesto de agua,adminlstrado e-- conómicamente,volviendo al dominio efectivo,del ayuntamiento de Tampico,a quien antes le bastaban $ 18,000.00 mensuales;y la diferencia hasta $ 52,000.00 que hoy soportamos,sería un abono de $ 34,000.00 mensuales,por ese solo concepto;otro factor esencial y de mayor trascendencia esel sabio reglamento expedido por el señor Presidente de la República con fecha 22 de abril de este año,publicado en el Diario Oficial de la Federación número 11 de fecha 16 de mayo actual;

Reglamento para el funcionamiento de las Juntas de Mejoras Materiales administradoras de los productos del impuesto adicional sobre derechos de importación y exportación.Este Reglamento en su artículo 3o. dice lo que sigue:"Son atribuciones y obligaciones de las Juntas de Mejoras Materiales:A.-Aplicar los productos del 2 y 3 por ciento adicional con exclusión de cualquiera mejoras o servicios distintos de los enumerados adelante,a la ejecución de mejoras materiales y al sostenimiento de los servicios a que hubieren atendido por costumbre los Municipios o que esté dentro de sus funciones atender.Las mejoras materiales se emprenderán dentro de lo posible en el orden de preferencia,que establecen las siguientes indicaciones de caracter general.-(a)Mejoras necesarias,entre las cuales se señalan las de abastecimiento de agua potable,las de drenaje,las de saneamiento, y otras obras de salubridad e higiene".-Los demás incisos se refieren a mejoras útiles,y mejoras convenientes,esto es,que las mejoras necesarias ponen en primer lugar al de abastecimiento de agua potable en los puertos;y esto es exactamente nuestro caso y por concepto del dos y el tres por ciento puede recibir el Municipio de Tampico,alrededor de $ 25,000.00 mensuales,que unidos a los $ 34,000.00 que sobrarían del impuesto del agua,serían $ 59,000 00 al mes,que al año producirían $ 708,000.00 o sean en cuatro años y medio $ 3'186,000.00 que bastarían para cubrir los dos millones quinientos mil pesos, más réditos escalonados mes a mes;por que los abonos se harían en esa forma.Como se ve,no es un problema para Tampico,pagar la deuda,para que el contrato del agua quede cancelado y administrado desde luego por el Ayuntamiento.Y esto sin perjuicio de que el Gobierno del Estado,estableciera en favor de Tampico una ayuda,como se ha establecido,para cualquier otro Municipio toda vez que Tampico,por fechas inmemoriales ha ayudado a sostener,no solo los Municipios,sino a los demás gastos del Estado,y esta sería la primera vez,que Tampico fuera auxiliado para salir de la angustiosa situación a que lo ha dejado colocado el contrato del agua,aprobado por la Legislatura del Estado.

La tercera de las resoluciones aconsejadas por el C.Presidente de la República,dice que debe estatuirse la cancelación automática de las concesiones,lo cual indica que el señor Presidente piensa que las concesiones no deben subsistir;y como decíamos anteriormente que los dos y medio millones de pesos que se dicen invertidos pueden ser pagados con sus intereses en cuatro años y medio,nos permitimos

sugerir la conveniencia de que se convierta en Ley, la proposición del señor Presidente para lo cual hay que someter el caso a la consideración de la H. Legislatura del Estado, con objeto de que dicte una Ley en el sentido indicado, con el efecto inmediato de que vuelva desde luego el Ayuntamiento a administrar el servicio, a fin de que con las economías apuntadas, pueda pagar los $ 59,000.00 cincuenta y nueve mil pesos mensuales.

Como Ud. es constitucionalmente el conducto debido para iniciar el proyecto que haya de llenar la finalidad del punto tercero, antes citado, concluimos pidiendo atentamente sea usted muy servido presentarlo a la H. Legislatura para que sea por ésta, tenido en consideración, a fin de que se resuelva en justicia todo lo concerniente a los distintos intereses que están en juego.

Como sabemos que el R. Ayuntamiento de Tampico tiene en estudio el asunto del agua, para resolverlo en términos convenientes para la Municipalidad, pero siempre dentro de los Puntos de Vista del señor Presidente de la República, hemos acordado enviar al señor Presidente del R. Ayuntamiento, como lo estamos haciendo, una copia de carbón de este memorial, para que si se estima conveniente, sean tomados en consideración nuestros razonamientos; súplica que nos permitimos hacer a Ud. igualmente en los estudios que esté haciendo ese Gobierno de su digno cargo.

Nos es grato protestar a Ud. Ciudadano Gobernador, las seguridades de nuestra atenta consideración y respeto.

Tampico, 26 de mayo de 1931.

UNION DE PROPIETARIOS DE TAMPICO Y SUS COLONIAS.

El Presidente
Alberto Aragon. (Rúbrica)

El Secretario
Joaquín F Cicero. (Rúbrica)

E s c o p i a

El Secretario.

J. F. Cicero

FAPESP

Oficio N° 164.

R. AYUNTAMIENTO.

Ciudad.

La Unión de Propietarios de Tampico y sus Colonias pidió al C° Gobernador participar en las conferencias que se han venido teniendo con motivo del conocido conflicto del agua, y obtuvo en respuesta que el criterio del Gobierno y de ese R. Ayuntamiento, era el de plegarse a los puntos de vista del C° Presidente de la República.

La Unión ha estudiado el tercero de dichos puntos y ha encontrado la idea expresa de que debe cancelarse la concesión automáticamente, con solo pagar la inversión de dos y medio millones de pesos y sus intereses; y para llegar a esta finalidad hemos dirigido al C° Goberbador del Estado, el memorial que en copia acompañamos y también lo hemos hecho del conocimiento del C° Presidente de la República y de la H. Legislatura del Estado.

La Unión cree que ha llegado el momento de que ese R. Ayuntamiento tome una iniciativa en pro de los intereses del pueblo que reptesenta y espera que se servirá apoyar decididamente la idea esencial de que el Ayuntamiento vuelva a administrar el servicio del agua, en los términos de absoluta economía que se necesita para poder hacer los abonos mensuales que se propone para extinguir el adeudo de los dos y medio millones de pesos y sus intereses, que se dice fueron invertidos en las obras del abastecimiento del agua.

I en ese concepto espera que en la próxima sesión que la prensa dice va a tener ese R. Ayuntamiento para la solución de este asunto, se prohija nuestra idea, seguro ese R. Ayuntamiento de que esta Unión está dispuesta a hacer todo el esfuerzo necesario para el fin propuesto.

Los protestamos nuestra atenta consideración.

Tampico, 26 de Mayo de 1931.

UNION DE PROPIETARIOS DE TAMPICO Y SUS COLONIAS.

El Presidente, El Secretario,

Alberto Aragón. Joaquín F. Cicero.

Unión Propietarios

302

Oficio N° 164.

R. AYUNTAMIENTO.

Ciudad.

La Unión de Propietarios de Tampico y sus Colonias pidió al C° Gobernador participar en las conferencias que se han venido teniendo con motivo del conocido conflicto del agua, y obtuvo en respuesta que el criterio del Gobierno y de ese R. Ayuntamiento, era el de plegarse a los puntos de vista del C° Presidente de la República.

La Unión ha estudiado el tercero de dichos puntos y ha encontrado la idea expresa de que debe cancelarse la concesión automáticamente, con solo pagar la inversión de dos y medio millones de pesos y sus intereses; y para llegar a esta finalidad hemos dirigido al C° Goberbador del Estado, el memorial que en copia acompañamos y también lo hemos hecho del conocimiento del C° Presidente de la República y de la H. Legislatura del Estado.

La Unión cree que ha llegado el momento de que ese R. Ayuntamiento tome una iniciativa en pro de los intereses del pueblo que reptesenta y espera que se servirá apoyar decididamente la idea esencial de que el Ayuntamiento vuelva a administrar el servicio del agua, en los términos de absoluta economía que se necesita para poder hacer los abonos mensuales que se propone para extinguir el adeudo de los dos y medio millones de pesos y sus intereses, que se dice fueron invertidos en las obras del abastecimiento del agua.

I en ese concepto espera que en la próxima sesión que la prensa dice va a tener ese R. Ayuntamiento para la solución de este asunto, se prohija nuestra idea, seguro ese R. Ayuntamiento de que esta Unión está dispuesta a hacer todo el esfuerzo necesario para el fin propuesto.

Los protestamos nuestra atenta consideración.

Tampico, 26 de Mayo de 1931.

UNION DE PROPIETARIOS DE TAMPICO Y SUS COLONIAS.

El Presidente,
Alberto Aragón.

El Secretario,
Joaquín F. Cicero.

FAPECFT

Oficio
No. 157

H. Legislatura del Estado.
C. Victoria, Tamps.

Con motivo del conflicto existente entre los Consumidores de agua y la compañía concesionaria, en el puerto de Tampico, el señor Presidente de la República dió a conocer distintos Puntos de Vista, entre los cuales está el tercero que estatuye la cancelación automática de la concesión.

La Unión de Propietarios desea secundar la opinión del señor Presidente y con ese fin se ha dirigido al Co. Gobernador del Estado, en solicitud de la iniciativa ante esa H. Legislatura, para que se vote la Ley que venga a cancelar legalmente la tal concesión.

Como segun nuestros estudios hay posibilidad de lograr el fin en un lapso de tiempo no mayor de cinco años, en vez de los veinticinco años, a que se refiere la concesión, nos permitimos acompañar a esa H. Legislatura una copia del memorial dirigido al señor Gobernador del Estado y esperamos que sea prohijado por esa H. Legislatura, en beneficio de los pueblos de Tampico y C. Madero.

Protestamos a esa H. Legislatura las seguridades de nuestra atenta, distinguida consideración y respeto.

Tampico, 26 de mayo de 1931.

UNION DE PROPIETARIOS DE TAMPICO Y SUS COLONIAS.

ALBERTO URIAGON. JOAQUIN F. CICERO.

FAPECFT

PRESIDENCIA DE
LA REPUBLICA
SECRETARIA PAR
TICULAR

304

Núm. 3728

CC Alberto Aragón y Joaquín F. Cicero,
Presidente y Secretario, respectivamente
de la Unión de Propietarios.
TAMPICO, Tamps.

El C. Presidente de la República se impuso con la merecida atención del atento escrito de ustedes - fechado el 26 del mes en curso, así como de la copia del memorial que esa propia Unión envió al C. Gobernador de ese Estado, acerca de los asuntos que vienen discutiéndo se en relación con el servicio de aguas que suministra - la Compañía "Hidros" S.A.; encargandome el Alto Funcionario manifestar a ustedes que va a procurar ponerse en - contacto cuanto antes con el mandatario de referencia, - para trasmitirle la impresión que ustedes tienen sobre - aquellas cuestiones, y que espera que todo se resuelva - en beneficio de los intereses generales.

Reitero a ustedes mi consideración más atenta.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
Chapultepec, 29 de mayo de 1931.
EL SECRETARIO PARTICULAR
Lic. Crisoforo Ibañez.

FAPECFT

1931

305

ASUNTO: Se recibió copia del memorial dirigido al C. Gobernador Constl. del Estado.-

H. DIPUTACION PERMANENTE.

Núm. 802.-

Al C.
Alberto Aragón.
Presidente de la UNION DE PROPIETARIOS
DE TAMPICO Y SUS COLONIAS.-
Tampico, Tamps.-

Se recibió en la Secretaría de este H. Congreso el atento oficio de Ud. No. 157 fechado el 26 de los corrientes, con el que se sirvió acompañar copia del memorial dirigido al C. Gobernador Constl. del Estado, con motivo del conflicto existente entre los consumidores de agua y la Compañía Concesionaria.-

Por acuerdo de esta H. Diputación, nos permitimos manifestar a Ud. que el oficio y copia de referencia ha sido reservado al Congreso, para los fines a que haya lugar.

Protestamos a Ud. nuestra atenta y distinguida consideración.-

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.-

C. Victoria, Tamps., a 29 de Mayo de 1931.-

D. S.-

D. S.-

Carlos A. Montemayor. Rúbrica.

Jesus Treviño. Rúbrica.

FARCFT

ASUNTO: Se contesta oficio N° 156,
de 26 del actual.

A los Sres.
Alberto Aragón y Joaquín F. Cicero.
Presidente y Secretario respectivamente,
de la Unión de Propietarios de Tampico y
sus Colonias.
Tampico, Tamps.

N° 8599.

Se recibió en este Gobierno, con el atento oficio de ustedes, número 156, de 26 del mes próximo pasado, el escrito de esa Unión de la misma fecha, referente al asunto de agua.

En relación con lo anterior, tengo el honor de manifestar a ustedes, por acuerdo del C. Gobernador, que ya se pasa su citado escrito al C. Presidente Municipal de ese puerto, para los fines a que hubiere lugar,

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

C. Victoria, Tam., a 30 de Mayo de 1931.

EL SECRETARIO GRAL. DE GOBIERNO.

Lic. Zeferino Fajardo.

Es Copia.

FAPECFT

C. Presidente del R. Ayuntamiento.
Ciudad.

No.159

Con relación a nuestro oficio No.154 de fecha 26 de - Mayo próximo pasado en el cual nos permitimos adjuntar el estudio hecho por esta Unión del punto tercero "De los Puntos de - Vista del Señor Presidente de la Republica" que esta propia U-- nión envió al C.Gobernador del Estado; el propio señor Gobernador en oficio No.8599 de fecha 30 del mes de Mayo del año co-- rriente dice a esta Oficina lo que transcribimos literlmante:

ASUNTO: Se contesta oficio No.156, de 26 del mes actual.-A los Sres. Alberto Aragón y Joaquín F.Cicero.Presidente y Secretario, respectivamente, de la Union de Propietarios de -- Tampico y sus Colonias.--Tampico.Tam.-Se recibio en este Gobierno, con el atento oficio de ustedes, numero 156, de 26 del mes proximo pasado, el escrito de esa Union de la misma fecha, referente al asunto de agua.-En relacion con lo anterior, tengo el honor - de manifestar a ustedes, por acuerdo del C.Gobernador, que ya se pasa su citado escrito al C. Presidente Municipal de ese Puerto, para los fines a que hubiere lugar.-Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideracion.-SUFRAGIO EFECTIVO.NO REELECCION.-C.Victoria, Tam., a 30 de mayo de 1931.-EL -- SRIO GRAL.DE GOBIERNO. Lic. Zeferino Fajardo. Rubrica.

Lo que tenemos el honor de hacer del conocimiento de Ud.manifestándole que esta Unión de Propietarios estima que el C.Gobernador del Estado, cree factible que se pueda arreglar el asunto del Agua bajo las sugestiones hechas por esta propia U-- nion, al mismo señor Gobernador, en el Memorial que le ha trans-- cripto y el cual es ya del conocimiento de Ud. y del R. Ayuntamiento que Ud. dignamente preside, por haberle remitido nosotros una copia del mismo, y despues diez copias mas.

Protestamos a Ud. las seguridades de nuestra atenta y distinguida consideracion y respeto.

Tampico, Tamps. Junio 3 de 1931

UNION DE PROPIETARIOS DE TAMPICO Y SUS COLONIAS.

Vice-Presidente — Secretario.

Dr.Alfredo E.Gochicoa — Joaquín F. Cicero.

FAPECFT

UNION DE PROPIETARIOS DE
TAMPICO Y SUS COLONIAS

R. AYUNTAMIENTO DE TAMPICO.

En relación con el asunto del agua, y nuestro oficio número 154 dirigido a esa R.Corporacion con fecha 26 de Mayo ppdo., incluyendo una copia del memorial dirigido en esa misma fecha al Co.Gobernador del Estado, y del cual memorial mandamos una copia al Co.Presidente de la Republica, hemos tenido contestacion de dicho Elevado Funcionario en los terminos que transcribimos:

"Núm.3728.-CC Alberto Aragón y Joaquín F. Cicero, Presidente y Secretario, respectivamente de la Union de Propietarios. Tampico, Tamps."
"El C. Presidente de la Republica se impuso con la merecida atención del atento escrito de ustedes fechado el 26 del mes en curso,-- así como de la copia del memorial que esa propia Unión envió al C.-- Gobernador de ese Estado, acerca de los asuntos que vienen discutiéndose en relacion con el servicio de aguas que suministra la Compañía "Hidros" S.A.; encargándome el Alto Funcionario manifestar a ustedes que va a procurar ponerse en contactocuanto antes con el mandatario de referencia, para trasmitirle la impresion que ustedes tienen sobre aquellas cuestiones, y que espera que todo se resuelva en beneficio - de los intereses generales"

"Reitero a ustedes mi consideración más atenta. SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.-Chapultepec, 29 de Mayo de 1931.-El Secretario Particular.-Lic. Crisoforo Ibañez.-"

Lo que suplicamos atentamente tomar en consideración, pues dentro de los propositos del Primer Magistrado de la Nacion, se ve el deseo de estudiar la forma practica de terminar el conflicto del agua. de manera que todo se resuelva en beneficio de los intereses generales"

También suplicamos, que antes de dictar su opinión sobre el particular, se sirve ese R.Cuerpo esperar un nuevo memorial complementario que estamos formulando, en relacion con las cuotas de agua y su forma de aplicacion; si es que desgraciadamente no se resolviere en el sentido de volver a tomar la administracion del agua ese propio Ayuntamiento.

Protestamos nuestra atenta consideración y respeto.

Tampico, Junio 8 de 1931

UNION DE PROPIETARIOS DE TAMPICO Y SUS COLONIAS.

El Presidente
Alberto Aragon

El Secretario.
Joaquin F Cicero.

FACSIMILE

C A R T A N O C T U R N A

De Tampico para México, el 10 de junio de 1931.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
PALACIO DE CHAPULTEPEC.

Esta Unión de Propietarios de Tampico agradece a us-- ted el contenido de su atento oficio número tres mil setecien tos veintiocho fecha veintinueve de mayo próximo pasado en el cual nos hace conocer sus deseos de que el asunto que se vie- ne discutiendo en relación con servicio de agua suministra -- Compañía Hidros sea resuelto en beneficio intereses generales ofreciéndonos ponerse en contacto cuanto antes con el señor - Gobernador de este Estado.- Como Ayuntamiento de Tampico está tratando de formular nuevo contrato bajo la impresión de un - beneficio directo para la Hidros, trabajo que se ha hecho según entendemos antes de conocer su justo sentir comunicado en ofi-- cio antes citado, atentamente suplicámosle sea servido dar a co nocer directamente Ayuntamiento de Tampico sus deseos de que - asunto sea resuelto en beneficio de los interses generales.--- Igualmente suplicámosle procurar que su comunicación con el Se ñor Gobernador del Estado sea lo más pronto posible a efecto - de que trabajos emprendidos en el asunto del agua den por re-- sultado el beneficio para los intereses colectivos de los mu-- nicipios de Tampico y C.Madero. Respetuosamente.

UNION DE PROPIETARIOS DE TAMPICO Y SUS COLONIAS.

Presidente
Alberto Aragón

Secretario
Joaquín F. Cicero.

FAPECFT

Unión Prop Tamp

310

Unión de Propietarios de Tampico. Noviembre de 1931

Pide su influencia para que se libre a Tampico de los graves abusos de la Compañía Hidros, que pretende cobrar cuotas de $60.00 mensuales por surtir sesenta metros cúbicos de agua a muchas casas, cuando en México se suministran 150 metros por 6.00. Asimismo, que no se permita el aumento de cuotas que pretende hacer dicha compañía; pues el municipio está en bancarrota.

FAPECFT

UNION DE PROPIETARIOS DE TAMPICO Y SUS COLONIAS

APARTADO 167. AV. E. CARRANZA No. 42 OTE. TELEFONO F. 26-10

TAMPICO, TAMPS.

PRESIDENTE,
LIC. ALBERTO ARAGON

VICE-PRESIDENTE:
DR. ALFREDO E. GOCHICOA

SECRETARIO:
JOAQUIN F. CICERO

SUB-SECRETARIO:
JUSTO PEÑA

TESORERO:
GENARO L. FERNANDEZ

SUB-TESORERO:
BENITO ZORRILLA

VOCALES:

1 ERNESTO LOPEZ
2 ING. ANTONIO FUSCO
3 GERARDO C. FERNANDEZ
4 MANUEL S. MARQUEZ
5 LIC. EMILIO LOPEZ GUERRERO
6 LIC. CARLOS ZORRILLA
7 JOSE B. VALLADARES
8 JUAN M. SZIMANSKY

ABOGADO CONSULTOR:
LIC. RAFAEL GARZA MARTINEZ

Señor General don Plutarco Elias Calles.

Respetable señor:-

La Union de Propietarios de Tampico y sus Colonias, en Asamblea General celebrada el dia 4 del actual mes de noviembre, nos designó para procurar conseguir de Usted ser recibidos en audiencia, la cual ha tenido Usted la atención de concedernos, por lo que antes que nada damos a Usted las mas cumplidas gracias en nombre de la Union que representamos y en el nuestro, por tan marcada muestra de atención.

El motivo de que tengamos que molestar la atención de Usted con esta audiencia, es el siguiente:

Existe en Tampico un servicio de agua potable que fué instalado en el año de 1903, segun contratos que se hicieron en el año de 1902, entre el Gobierno Federal por conducto de sus correspondientes Secretarías, el Gobierno del Estado de Tamaulipas, el Ayuntamiento de Tampico y el contratista; obra que fué garantizada por el Gobierno Federal con el producto del dos por ciento sobre los derechos de importación, producto que ha estado destinado a los municipios de los puertos.

Desde aquella fecha el servicio quedó en manos del Ayuntamiento de Tampico, y con las defiencias naturales de toda obra nueva de esta índole, estuvo el pueblo de Tampico recibiendo y pagando ese servicio sin que se experimentaran dificultades de órden económico.

Por circunstancias que nos permitimos dejar de mencionar

UNION DE PROPIETARIOS DE TAMPICO Y SUS COLONIAS
APARTADO 167. AV. E. CARRANZA No. 42 OTE. TELEFONO F. 26-10
TAMPICO, TAMPS.

Sr.Gral.D.P.E.C.- No.2.- 11-13-31.

PRESIDENTE,
LIC. ALBERTO ARAGON
VICE-PRESIDENTE:
DR. ALFREDO E. GOCHICOA
SECRETARIO:
JOAQUIN F. CICERO
SUB-SECRETARIO:
JUSTO PEÑA
TESORERO:
GENARO L. FERNANDEZ
SUB-TESORERO:
BENITO ZORRILLA
VOCALES:
1 ERNESTO LOPEZ
2 ING. ANTONIO FUSCO
3 GERARDO C. FERNANDEZ
4 MANUEL S. MARQUEZ
5 LIC. EMILIO LOPEZ GUERRERO
6 LIC. CARLOS ZORRILLA
7 JOSE B. VALLADARES
8 JUAN M. SZIMANSKY
ABOGADO CONSULTOR:
LIC. RAFAEL GARZA MARTINEZ

en el año de 1926, el Gobierno del Estado de Tamaulipas otorgó un contrato a una Compañía anónima designada Structor, S.A. para explotar el servicio de agua potable en Tampico, entregando a dicha Compañía todas las obras ejecutadas anteriormente desde el año de 1903.

La Structor S.A. pasó todos sus derechos a la concesión a otra compañía anónima formada con tal objeto, y a la cual se le denominó "Hidros," S.A., y esta Compañía comenzó a aumentar los precios por consumo de agua, y de allí parten las dificultades, que en la actualidad han llegado a su grado máximo.

Como el Ayuntamiento de Tampico y el Gobierno del Estado no hicieron nada favorable para el vecindario de Tampico, hubo necesidad de ocurrir al Señor Presidente de la República,- en la esperanza de que este alto funcionario interpondría su- influencia para atender las justas solicitudes del vecinda-- rio, y con tal motivo la Hidros S. A. lo designó árbitro para dilucidar la controversia; y consultado el Comité de Consumidores de agua de Tampico por el Señor Presidente de la - República, si se aceptaba su intervención, se le contestó -- inmediatamente que el Comité se sujetaba a su arbitraje.

Por motivos que no nos toca analizar, el Señor Presidente de la República declinó resolver el arbitraje, y solamente dió a conocer a las partes interesadas con fecha 17 de -- Marzo del presente año de 1931, sus "puntos de vista" o consejos amistosos que recomendaba él para poder dar fín al conflicto. No sabemos si el señor Presidente estudió personal--

UNION DE PROPIETARIOS DE TAMPICO Y SUS COLONIAS
APARTADO 167. AV. E. CARRANZA No. 42 OTE. TELEFONO F. 26-10
TAMPICO, TAMPS.

Sr.Gral.D.P.E.C.- No.3- 11- 13-31.

PRESIDENTE,
LIC. ALBERTO ARAGON

VICE-PRESIDENTE:
DR. ALFREDO E. GOCHICOA

SECRETARIO:
JOAQUIN F. CICERO

SUB-SECRETARIO:
JUSTO PEÑA

TESORERO:
GENARO L. FERNANDEZ

SUB-TESORERO:
BENITO ZORRILLA

VOCALES:
1 ERNESTO LOPEZ
2 ING. ANTONIO FUSCO
3 GERARDO C. FERNANDEZ
4 MANUEL S. MARQUEZ
5 LIC. EMILIO LOPEZ GUERRERO
6 LIC. CARLOS ZORRILLA
7 JOSE B. VALLADARES
8 JUAN M. SZIMANSKY

ABOGADO CONSULTOR:
LIC. RAFAEL GARZA MARTINEZ

mente el asunto o si encomendó el estudio a otras personas:- pero es el caso que cuando el vecindario de Tampico clamaba- porque no podía pagar la enorme cantidad de CINCUENTA Y TANTOS MIL PESOS mensuales, y todavía la Hidros S. A. quería -- subir la cifra mensual a la cantidad de OCHENTA MIL PESOS,-- los "puntos de vista" o consejos del señor Presidente de la- República fueron en el sentido de que ni los cincuenta mil-- ni los ochenta mil pesos mensuales se le deberían dar a la-- Hidros, sino.....NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS ORO NACIONAL mensuales; y además, que el costo de medidores e instalaciones que la Hidros quería cobrar al vecindario, y de cuya carga se vió libre el pueblo por resolución del Juez de Distrito, y por resolución de la Secretaría de Industria, Comercio y -- Trabajo, fuera cubierto por el Ayuntamiento de Tampico, señalándose una cantidad fija de UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS- ORO NACIONAL.

No cabe duda que en tal consejo para terminar las dificultades existentes hay un gran error, pues si se clamaba porque no se podían pagar CINCUENTA MIL, ¿cómo es posible que -- se pudiera dar fín al conflicto ordenando que se paguen NO-- VENTA Y NUEVE MIL?

Fácilmente se comprende que tal consejo fué aceptado - por los Directores de la Hidros, S. A. y se apresuraron a ponerse de acuerdo con las Autoridades Municipales y del Estado para que se cumplimentaran los "puntos de vista" del señor Presidente de la República, dándoles el carácter de un fallo-

UNION DE PROPIETARIOS DE TAMPICO Y SUS COLONIAS
APARTADO 167. AV. E. CARRANZA No. 42 OTE. TELEFONO F. 26-10
TAMPICO, TAMPS.

Sr. Gral.D.P.E.C.-No.4- 11-13-31.

PRESIDENTE,
LIC. ALBERTO ARAGON
VICE-PRESIDENTE:
DR. ALFREDO E. GOCHICOA
SECRETARIO:
JOAQUIN F. CICERO
SUB-SECRETARIO:
JUSTO PEÑA
TESORERO:
GENARO L. FERNANDEZ
SUB-TESORERO:
EENITO ZORRILLA
VOCALES:
1 ERNESTO LOPEZ
2 ING. ANTONIO FUSCO
3 GERARDO C. FERNANDEZ
4 MANUEL S. MARQUEZ
5 LIC. EMILIO LOPEZ GUERRERO
6 LIC. CARLOS ZORRILLA
7 JOSE B. VALLADARES
8 JUAN M. SZIMANSKY
ABOGADO CONSULTOR:
LIC. RAFAEL GARZA MARTINEZ

o laudo, cuyo carácter nunca podrá comprobarse.

Como el descontento en el vecindario es muy manifiesto, y la propiedad urbana resulta grandemente gravada con ese contrato, la Unión de Propietarios de Tampico que venimos representando, se dirigió al Sr. Gobernador del Estado con fechas 19 y 26 de Mayo del presente año de 1931, y nos permitimos -- entregar a usted con este memorial copias de los mencionados escritos, así como de las contestaciones obtenidas del Sr. -- Gobernador, y como en esas contestaciones nada se resuelve,-- resulta que las cosas continúan en el mismo estado, y por la prensa local de esta ciudad hemos sabido que el nuevo contrato arreglado según los consejor del señor Presidente, ha pasado ya a la Legislatura del Estado de Tamaulipas para darle forma de decreto, y obligar con él a este desventurado puerto de Tampico a presentarse en bancarrota si se le aplica el contrato reformado.

La dureza más grande del contrato otorgado a la Hidros el año de 1926, y que continuará con más dureza en el nuevo-- contrato, es el de cobrar por un sistema de mínimos, clasificados por las viviendas o departamentos que pueda tener cada casa, pues una misma casa, por solo tener diversos departamentos ocupados con familias, oficinas, comercios &, se le-- cobra como cuota mensual de agua 50, 60, ó 75 pesos, consu-- miendo esa casa en total solamente SESENTA metros cúbicos de agua, que al elevado precio de VEINTICINCO CENTAVOS, el me-- tro cúbico, serían solamente QUINCE PESOS mensuales. Y si la

FAPECFT

UNION DE PROPIETARIOS DE TAMPICO Y SUS COLONIAS
APARTADO 167. AV. E. CARRANZA No. 42 OTE. TELEFONO F. 26-10
TAMPICO, TAMPS.

Sr.Gral.D.P. E.C.-No: 25. 11- 13- 31.

PRESIDENTE,
LIC. ALBERTO ARAGON

VICE-PRESIDENTE:
DR. ALFREDO E. GOCHICOA

SECRETARIO:
JOAQUIN F. CICERO

SUB-SECRETARIO:
JUSTO PEÑA

TESORERO:
GENARO L. FERNANDEZ

SUB-TESORERO:
BENITO ZORRILLA

VOCALES:

1 ERNESTO LOPEZ
2 ING. ANTONIO FUSCO
3 GERARDO C. FERNANDEZ
4 MANUEL S. MARQUEZ
5 LIC. EMILIO LOPEZ GUERRERO
6 LIC. CARLOS ZORRILLA
7 JOSE B. VALLADARES
8 JUAN M. SZIMANSKY

ABOGADO CONSULTOR:
LIC. RAFAEL GARZA MARTINEZ

Hidros solamente proporciona a esa casa quince pesos de agua, ¿por qué motivo debe cobrar cincuenta? Pues sencillamente por un abuso que le autoriza el contrato concesión, y que repercute contra la población de Tampico.

Nosotros no pedimos cosas imposibles, sino únicamente solicitamos equidad, consideración y moderación en la forma de cobrar el servicio de agua que se suministra a la ciudad, debiendo advertir que por la falta de potabilidad de esa agua, la mayor parte de las personas que cuentan con recursos pecuniarios, tienen que hacer otro gasto comprando agua potable purificada.

Nosotros ponemos como ejemplo para el cobro del agua en Tampico, la Ley de Aguas que rige en el Distrito Federal, en cuya Ley se establece que el propietario de cada casa tendrá que pagar como cuota mínima la cantidad de SEIS PESOS, pudiendo disponer por esa cantidad, de CIENTO CINCUENTA METROS CUBICOS DE AGUA, y lo que se gaste en exceso de los 150 metros cúbicos, pagarlo a razón de CUATRO centavos metro cúbico. Pero bien entendido que esa casa que paga como mínimo SEIS PESOS, puede tener las viviendas que se quiera, tomando como base cierta cantidad de metros cuadrados de terreno, para computar lo que es una casa de cada propietario. Indudablemente que el precio tendría que variar por tratarse de Tampico; pero doblando el precio a OCHO CENTAVOS, o bien hasta DIEZ CENTAVOS, se tendría derecho al equivalente de los metros cúbicos correspondientes a la cuota mínima que-

FAPECFT

UNION DE PROPIETARIOS DE TAMPICO Y SUS COLONIAS
APARTADO 167. AV. E. CARRANZA No. 42 OTE. TELEFONO F. 26-10
TAMPICO, TAMPS.

Sr.Gral. D.P.E.C.-No. 6 11-13-31

se fijara, que podría ser de CUATRO, CINCO o SEIS pesos mensuales.

No queremos molestar la atención de usted analizando las diversas irregularidades de que adolece el contrato-Concesión de que disfruta la Hidros, S. A., pero los memoriales dirigidos a las Autoridades y que nos permitimos entregar -- con este escrito, contienen los puntos que se han considerado como atentatorios para el vecindario de Tampico, y si Ud. Usted es servido mandarlos examinar fria y detenidamente, -- llegará Usted a la convicción de que el clamor de este pueblo está justificado, y más aun en la época actual de crisis general.

El pueblo de Tampico ha leido con beneplácito el discurso prohunciado por Usted, como Jefe Máximo de la Revolución, en el banquete que últimamente ofrecieron a Usted los señores Gobernadores de los Estados, y abrigamos la esperanza de que la reconstrucción del País es un hecho, y que tendrán que corregirse los errores cometidos: y como en el caso que ponemos a la alta consideración de Usted, está palpable el error cometido por los gobernantes que extendieron el -- contrato-concesión para el abastecimiento de agua en el --- período gubernamental del año 1926, e igualmente constituye un error la enmienda que se le hace en el nuevo contrato que que está por decretarse, o que tal vez ya se haya decretado-- cuando este memorial esté en su poder, muy atentamente nos --

PRESIDENTE,
LIC. ALBERTO ARAGON
VICE-PRESIDENTE:
DR. ALFREDO E. GOCHICOA
SECRETARIO:
JOAQUIN F. CICERO
SUB-SECRETARIO:
JUSTO PEÑA
TESORERO:
GENARO L. FERNANDEZ
SUB-TESORERO:
BENITO ZORRILLA
VOCALES:
1 ERNESTO LOPEZ
2 ING. ANTONIO FUSCO
3 GERARDO C. FERNANDEZ
4 MANUEL S. MARQUEZ
5 LIC. EMILIO LOPEZ GUERRERO
6 LIC. CARLOS ZORRILLA
7 JOSE B. VALLADARES
8 JUAN M. SZIMANSKY
ABOGADO CONSULTOR:
LIC. RAFAEL GARZA MARTINEZ

UNION DE PROPIETARIOS DE TAMPICO Y SUS COLONIAS

APARTADO 167. AV. E. CARRANZA No. 42 OTE. TELEFONO F. 26-10

TAMPICO, TAMPS.

Sr.Gral.D.P.E.C.-No. 7. 11-13-31.

permitimos suplicar a Uated, Señor General Don Plutarco - Elías Calles, interponer su valiosa influencia y recto criterio para que se nos, libre en la forma más conveniente,- del cataclismo económico que se nos viene encima si subsisten los contratos de la Hidros, S. A. para el abastecimiento de agua.

PRESIDENTE,
LIC. ALBERTO ARAGON

VICE-PRESIDENTE:
DR. ALFREDO E. GOCHICOA

SECRETARIO:
JOAQUIN F. CICERO

SUB-SECRETARIO:
JUSTO PEÑA

TESORERO:
GENARO L. FERNANDEZ

SUB-TESORERO:
BENITO ZORRILLA

VOCALES:

1 ERNESTO LOPEZ
2 ING. ANTONIO FUSCO
3 GERARDO C. FERNANDEZ
4 MANUEL S. MARQUEZ
5 LIC. EMILIO LOPEZ GUERRERO
6 LIC. CARLOS ZORRILLA
7 JOSE B. VALLADARES
8 JUAN M. SZIMANSKY

ABOGADO CONSULTOR:
LIC. RAFAEL GARZA MARTINEZ

FAPECFT

La Unión de Propietarios de Tampico Unión Prop Tam 318

Solicita a Gobernación, que se revisen los contratos leoninos de la Hidros, que cobra cuotas exhorbitantes y suministra muy poca agua. Que se fije un mínimo de agua de 60 m3 mensuales para cada casa o familia. Que el agua se cobre a 5, 6 u 8 centavos, pero no a 25; que no se cobre al Ayuntamiento el valor de los medidores.

FAPECFT

M E M O R A N D U M

que la Unión de Propietarios de Tampico y sus Colonias, presenta al Señor Ministro de Gobernación relativo al abastecimiento de agua de Tampico y Ciudad Madero, Estado de Tamaulipas.

- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

I. En 1902, el Ayuntamiento y el Gobierno del Estado, bajo el patrocinio de la Federación emprendieron las obras del drenaje, relleno de las partes bajas de la Ciudad de Tampico y entubación de agua.

Las obras consistieron en estaciones de bombas en el Camalote y Tancol y un tanque de distribución en la Colonia Altavista.

El importe de las obras fué alrededor de $2,500,000.00 Dos millones quinientos mil pesos. En el relleno y drenaje se gastaron alrededor de $1,400,000.00 y en la entubación del agua e instalación de bombas, la cantidad restante o sea $1,100.000.- La red de tubería que se instaló se repartió en 4 zonas en toda la Ciudad.

II. De 1902 a 1926, los habitantes de Tampico pagaron al Ayuntamiento, que era el Administrador del servicio de agua, $18,000.00 mensuales, de los cuales $7,000.00 se destinaban para gastos de administración y el resto ingresaban a la Tesorería Municipal como impuestos.

Hasta 1914 la Ciudad de Tampico tuvo alrededor de 25 a 30,000 habitantes. Posteriormente la población aumentó de un modo rápido por causas que son de todo el pais conocidas.

De 1922 hasta 1928 el máximo que pagó el vecindario de Tampico al Ayuntamiento, por el agua fué de $18,000.00 al mes y de ese año hasta la fecha por recalificaciones que ha hecho la Hidros, ha cobrado $54,000.00 mensuales, cantidades que pretende subir hasta $99,000.00 mensuales.

En 1926 según la estadística ultima, había en Tampico un vecindario de 107,000 habitantes, y solo se nos cobraban - $18,000.00 al mes; hoy hay en Tampico 65,000 habitantes y pretende cobrársenos $99,000.00 al mes.

En Tampico se cobra el agua cuando menos a $0.25 el metro cúbico, y en México cobra el Departamento Central 4 centavos el metro cúbico. Tampico, con una población de 65,000 habitantes, pretende exigírsenos pagar $1,188,000.00 y Mexico con 1,000,000 de habitantes paga $1,800,000.00 anuales. Cada habitante de la Ciudad de Mexico paga $1.80 al año por agua, mientras que a cada habitante de Tampico, se pretende cobrarle --- $19.81 por año.

Para lavar atarjeas, hospitales, cárceles y demas servicios públicos, el agua se venderá a un precio de 25 centavos el metro cúbico, que recaerá sobre el vecindario de Tampico, puesto que el Ayuntamiento no dispone de otros arbitrios.

III. En 1926, el Ayuntamiento de Tampico celebró el contrato para el abastecimiento de aguas con la Cia. Structor, habiendo esta última cedido sus derechos a la Hidros, S.A. Igualmente, Ciudad Madero, separado unos años antes del Municipio de Tampico celebró también contrato con la Structor, la que traspasó su contrato a la Hidros, S.A.

IV. Por virtud de los contratos a que acabamos de referirnos, todas las obras de entubación de agua, es decir la 1a. 2a. 3a y 4a zonas, construidas en 1902 pasaron a poder de la Hidros la que comenzó a explotarlas iniciando una recalificación de las cuotas y subiendo el tributo mensual de $18,000.00 a ------

320

$34,000.00.

Debemos advertir que el drenaje que antes estaba ligado con la entubación de aguas, quedó por los contratos antes mencionados separado del servicio de aguas.

V. La Hidros, en concreto, ha construido las siguientes obras:

a). La casa de bombas en Tancol.
b). El tanque de captación en el mismo Tancol.
c). Los filtros con su sistema de purificación del agua.
d). El terraplén o bordo a traves de la laguna del Chairel sobre el cual instaló la tubería de conduccion de agua.
e). La tubería de los tanques de Tancol para conducirla a Tampico por la Avenida Hidalgo y de allí a las Colonias y a Ciudad Madero/.

Además la Hidros emprendió una obra de limpieza de la red de tubería antigua de la Ciudad en las zonas Ia.2a,3a y 4a.

El costo total de las obras mencionadas segun nuestros cálculos asciende a $1,193,000.00.

Como la Hidros tomó por su cuenta las obras antiguas, y las explotó desde Octubre de 1926 a Junio de 1928, obteniendo un ingreso líquido de $450,000.00, debe ser tomada en consideración esta explotación para calcular el costo exacto de las obras totales.

Adjunto con este memorandum, bajo el anexo No.1, acompañamos el memorial que con fecha 5 de Diciembre de 1930 presentó el Comité Pro-Defensa de Consumidores de Agua de Tampico, Madero y sus Colonias al Señor Presidente de la Republica.

VI. Como ya dijimos, en 1926, cuando la Hidros contrató el servicio de aguas con el Ayuntamiento, Tampico tenía 107,363 habitantes y Ciudad Madero 24,391.

Según el censo de 1930, en Tampico viven 66,000 habitantes, es decir 41,363 menos que en 1926; y en Ciudad Madero, segun el censo de 1930, tiene 17,000 habitantes, 7391 menos que en 1926.

Actualmente la Hidros ha subido las cuotas de agua hasta obtener un ingreso mensual de $54,000.00 y como su presupuesto, según el nuevo contrato, es de $99,000.00 mensuales, que debe ser cubierto por los habitantes de ambas Ciudades, resulta que hoy que hay menos población se paga casi cinco veces mas que cuando la población era un 40% mas de la de hoy.

VII.- En el primitivo contrato de 1926 se estipuló que los consumidores de agua deberían pagar los medidores. No conformes éstos con esa obligación ocurrieron en queja a la Secretaría de Industria Comercio y Trabajo, la que, de acuerdo con el artículo 30, Frac.I, II y III, del Reglamento de la Ley de Pesas y Medidas, resolvió que los medidores y conexiones no deben ser pagados por los consumidores sino por la Hidros. La resolución consta en Oficio No.3727 de fecha 16 de Noviembre de 1930.

No obstante esto, en el nuevo contrato que ha firmado el Ayuntamiento con la Hidros, y sancionado por la Legislatura del Estado, los medidores y sus conexiones serán pagados por el Ayuntamiento, pero como éste los cobrará a los consumidores, aplicándoles la facultad económico coactiva, es evidente que aquella resolución de la Secretaría de Industria ha quedado prácticamente sin efecto.

VIII.- El precio del agua es de 25 centavos metro cúbico, pudiendo ser mayor pero nunca menor de esa cantidad. Si la población disminuye, el precio del agua aumentará para cubrir el presupuesto de $99,000.00 mensuales señalado por la Hidros.

Este exorbitante precio hace prohibitivo el use abun-

dante de agua, y naturalmente perjudicará de un modo grave a la salud general de los habitantes.

IX. El contrato concesión de la Hidros viola abiertamente las siguientes

Leyes Federales.

1.Código Sanitario, porque el agua no es potable, y el precio exagerado prohibe el uso de las cantidades mínimas necesarias para la salubridad.

2. Ley de Pesas y Medidas y su Reglamento, pues la obligación que impone el contrato al Ayuntamiento de pagar a la Hidros el costo de los medidores y conexiones, es contrario a las fracciones I,IIIy III del artículo 30 del Reglamento de la Ley de Pesas y Medidas, pues las cantidades que por esos conceptos paga el Ayuntamiento serán cobradas a los consumidores mediante el procedimiento económico coactivo.

3. La Ley Monetaria de 25 de Julio de 1931. En el contrato concesión de la Hidros, se señalaron primitivamente determinadas cantidades en oro nacional. En el nuevo contrato se hizo la conversión de oro nacional a dólares, moneda de los Estados Unidos. Con esta nueva estipulación del nuevo contrato, se viola la Ley Monetaria citada por cuanto que obligaciones contraídas en oro nacional no van a ser cubiertas en moneda nacional a la par, sino en dólares al tipo del día de pago.

4. La facultad económico-coactiva se aplica exclusivamente para el cobro de impuestos o utras prestaciones que se deben al Estado. Este procedimiento de excepción no puede ser aplicado para cobrar cantidades que se deben a empresas partiulares por servicios que prestan aunque estos últimos tengan el carácter de públicos y hayan sido concesionados por el Estado.

Como la Hidros goza del derecho de aplicar la facultad económico-coactiva para hacer efectivas las cuotas por consumo de agua, es evidente que aquella aplicación es absolutamente anti-constitucional por mas que en el contrato concesión se diga que son los Ayuntamientos de Tampico y Ciudad Madero los que hacen los cobros.

Acompañamos bajo el anexo No.2, el memorial que la Union de Propietarios de Tampico y sus Colonias dirigió al C.Gobernador del Estado de Tamaulipas con fecha 26 de Mayo delpresente año.

La ejecución del contrato concesión de la Hidros,S.A. dará lugar a graves conflictos, pues los habitantes de Tampico y C. Madero están dispuestos a no pagar cuotas exageradas y arbitrarias y recurrirán a todos los medios lícitos posibles, toda vez que no pueden pagar cuotas fijadas por haber bajado extraordinariamente el valor de la propiedad, haber multitud de gente sin trabajo y otras mil causas que imposibilitan cumplir un contrato absurdo e injusto.

- - - - - - - - - - - - - - -

La Unión de Propietarios de Tampico y Ciudad Madero, pide concretamente, lo siguiente:

PRIMERO:- Que se haga una revisión de los contratos celebrados por Hidros, S.A. y los Ayuntamientos de Tampico y Ciudad Madero para que queden dentro de las disposiciones legales y constitucionales vigentes.

SEGUNDO:- Que se fije un mínimo de agua de 60 metros cúbicos mensuales para cada casa o familia.

TERCERO:- Que el precio mínimo para esos 60 metros cúbicos sea de 5 centavos metro cúbico, y que el excedente se cobre de 6 a

8 centavos.

CUARTO:- Que no se cobren a los consumidores ni propietarios el costo de los medidores y conexiones hasta el lugar donde se instale el contador, pues todos los dueños de casas pagaron con anterioridad esas instalaciones.

QUINTO:- Que el agua la pague el que la consume, debiendo pagar el propietario cuando la casa esté vacía, y señalándose para este caso una cuota especial.

Independientemente de las anteriores peticiones, la Union de Propietarios sugiere la conveniencia de que el Servicio de Aguas pase a ser administrado directamente por los Ayuntamiento de Tampico y Ciudad Madero, pagándose a la Hidros, el costo justificado o real de las obras, mas un interés de 8% anual sobre las cantidades insolutas que vayan quedando, a medida que se vayan cubriendo los abonos sobre el capital e intereses, que no podran ser menores de - $54,000.00 mensuales. Esta sugestión está ampliamente desarrollada en el memorial que bajo el anexo No.2 acompañamos con este memorandum. Los detalles y demas, caso de aceptarse esta sugestión, se discutirán después, así como las garantías que se ofrezcan, llegado el caso.

Protestamos a Ud. nuestra atenta consideración y respeto.

Mexico, D.F. Noviembre 25 de 1931.

FAPECFT

UNION DE ESTIBADORES DEL PUERTO

SOCIEDAD COOPERATIVA DE R. L.

ESQ. VICTIMAS DEL 25 DE JUNIO
Y M. GONZALEZ

TELEFONO NUM. 160

VERACRUZ, VER., MEX.

U 323

Puntos que muy respetuosamente me permito poner a consideración del Señor Gral.Calles.,suplicandole a nombre de mi Organización,nos preste su valiosa ayuda.

Que el Señor Lic.Aaron Saenz,Srio.de Industria Comercio y Trabajo,acuerde el desconocimiento de la llamada Cooperativa del Gremio de Alijadores de Veracruz.

Que el Señor Lic.Aaron Saenz,por conducto del Departamento de Trabajo dela misma Sría.Nos preste su apoyo con el fin de nivelar las cuotas en el trafico de Cabotaje.

Que el Lic.Saenz,acuerde el cambio del inspector que actualmente se encuentra en Veracruz,pues nos ha demostrado estar procediendo de una manera parcial en contra de nuestra Sociedad.

Que el Sr.Gral.Calles,nos preste su valiosa ayuda,para que en la Suprema Corte de Juzticia,se fallen nuestros asuntos de acuerdo con la razón y la juzticia que nos asiste.

México D.F.a 3 de Junio de 1931.
Por la Unión de Estibadores del Puerto
De Veracruz.
El Delegado.

A. Martinez

Angel Martinez.

FAPECFT

Forma M. 3

324

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TELEGRA[illegible]NALES

Depositado a las _____

Recibido a las _____

TELEGRAMA RECIBIDO EN MEXICO, D. F.

KK307 NUM 3 165/4.56 CARTA NOCTURNA PD NR
OTATITLAN VER 31 JULIO D 9.25

GENERAL PLUTARCO ELIAS CALLES
BANCO DE MEXICO MEXICO D F

HOY DECIMOS A LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS LO SIGUIENTE:CON
MOTIVO ULTIMA LEY MONETARIA EXPEDIDA,COMPANIAS EXPORTADORAS PLA-
TANO OPERAN ESTA REGION CUYOS CONTRATOS CON PRODUCTORES ESPECIFICAN
PAGO PRODUCTO EN ORO,O EN DOLARES,AL DOS POR UNO A ELECCION
PRETENDEN HACER PAGOS EN PLATA A LA PAR LO QUE DE LLEVARSE A CABO
SI REGLAMENTACION LEY NO LO PREVIENE,OCASIONARIA GRAVE PROBLEMA
CONTINUA..

Todo telegrama debe llevar el sello de la oficina.

Lea Ud. el reverso; le interesa conocer los diferentes servicios que le ofrece el Telégrafo.

FACSIMILE

Forma M. 8

325

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TELEGRAFOS NACIONALES

Depositado a las _____

Recibido a las _____

TELEGRAMA RECIBIDO EN MEXICO, D. F.

SEGUNDA HOJA NR

ECONOMICO CUYOS ASPECTOS AFECTARIAN OBREROS Y PARTE PATRONAL CON

PROBABILIDADES DESAPARICION INDUSTRIA PLATANERA, UNICA FUENTE DE

VIDA EN ESTE MUNICIPIO PUNTO ESPERAMOS DEL ALTO CRITERIO DE ESA HO-

NORABLE REPRESENTACION SE SIRVA CONSIDERAR SITUACION ESPECIAL PRO-

DUCTORES DEDICANSE ESTA INDUSTRIA, TOMANDO EN CUENTA NUEVA LEY

UNICAMENTE FAVORECE COMPANIAS EXPORTADORAS POR LO QUE PEDIMOS SE

OIGA A NUESTROS REPRESENTANTES QUE ENCUENTRANSE YA EN ESA Y QUIENES

DARAN MAYORES DETALLES EN APOYO NUESTRA SOLICITUD ATENTAMENTE.

CONTINUA..

Todo telegrama debe llevar el sello de la oficina.

Lea Ud. el reverso; le interesa conocer los diferentes servicios que le ofrece el Telégrafo.

FAPECFT

326

Forma M. 3

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TELEGRAFOS NACIONALES

Depositado a las _____

Recibido a las _____

TELEGRAMA RECIBIDO EN MEXICO, D. F.

TERCERA HOJA NR

PUNTO LO QUE NOS PERMITIMOS TRANSCRIBIR A USTED PARA QUE TOMANDO EN CUENTA LA JUSTICIA DE LO QUE PEDIMOS INTERPONGA SU VALIOSA INFLUENCIA EN APOYO NUESTROMATENTAMENTE UNION DE PRODUCTORES PLATANO

OTATITLAN PRESIDENTE

M S PARROQUIN..

Todo telegrama debe llevar el sello de la oficina.

Lea Ud. el reverso; le interesa conocer los diferentes servicios que le ofrece el Telégrafo.

FAPECFT

FORMA M-3

327

TELEGRAFOS NACIONALES

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TELEGRAMA

SELLO DE LA OFICINA

Depositado

Recibido

México, D. F., 3 agosto, 1931

Otatitlán, Ver.

Unión de Productores Plátano

Resp. al 307 No. 3 día 31

Tomo nota mensaje que dirigieron ustedes a H. Cámara Diputados.

Gral. P. Elías Calles

Todo telegrama debe llevar el sello de la Oficina.

Lea Ud. el reverso: le interesa conocer los diferentes servicios que le ofrece el Telégrafo.

FAPECFT

328

Unión de Obreros de la Fábrica Atlas, San Luis Potosí.

Solicita una decisión favorable sobre el escrito que presentan al Comité de Conciliación en relación con el contrato celebrado con el Banco de México.

FAPECFT

UNION DE OBREROS DE LA FABRICA ATLAS

ADHERIDA A LA FEDERACION REGIONAL DE OBREROS Y CAMPESINOS.

DOMICILIO: Guerrero y Villerias. # 11.

SAN LUIS POTOSI, S. L. P.

OFICIO:
43.

ASUNTO:
Se envia copia del escrito dirigido a la Junta de Conciliación y Arbitraje.

C.Gral de Div.
Plutarcos Elías Calles.
Srio.de Guerra y Marina.
México.D.F.

UNION DE OBREROS TEJEDORES Y SIMILARES DE LA FABRICA "ATLAS" F.R.O.C. SAN LUIS POTOSI

Nos es altamente satisfactorio enviarle a la alta consideración de Ud, copia del escrito que esta Agrupación presentó a la H. Junta de Conciliación del Estado con motivo del convenio celebrado entre nuestros Comité especial y los representantes del Banco de México. S.A.

Dada su acrisolada honradez y su caracter justiciera, tenemos la seguridad de que su desición nos será favorable, protestamosle nuestros respetos, suyos por la causa del trabajador organizado.

JUSTICIA TRABJO Y HONRADEZ.
San Luis Potosi Octubre 23 de 1931.
Por el Comité Directivo.

Srio.Gral.
Genaro T. Delgado

Srio.del Extr.
Andres Reyna

Srio.del Intr.
Jesus Gallegos

FAPECFT

330

UNION DE OBREROS DE LA FABRICA ATLAS

ADHERIDA A LA FEDERACION REGIONAL DE OBREROS Y CAMPESINOS.

UNION DE OBREROS TEJEDORES Y SIMILARES DE LA FABRICA "ATLAS" F.R.O.C. SAN LUIS POTOSI

DOMICILIO:.....

SAN LUIS POTOSI, S. L. P.

ASUNTO:

H. Junta de Conciliación y Arbitraje:

Los suscritos miembros de la Meza Directiva de la Unión de Trabajadores de la Fabrica Atlas de ésta ciudad, propiedad del señor Jerónimo Elizondo- ante ésa Junta con toda atención nos presentamos a exponer:

Venimos a intentar ante ésa H. Junta la declaración de nulidad del convenio celebrado ante la misma Junta el 21 de Septiembre del corriente- año, por los señores Sabastián G Carranza, Visitador de Sucursales del Banco de México y depositario interventor de la citada Fabrica con motivo - del embargo practicado en ella por el citado Banco, y el señor Carlos González Arias Gerente de la Socursal en ésta ciudad de dicha institución - bancaria, por una parte, y por otra, por un comité de esta Unión, que había - sido designado con anterioridad para presentarla en el conflicto habido - con el señor Jerónimo Elizondo, por cuestiones de trabajo.

Fundamos nuestra acción de nulidad en las consideraciones siguientes:

I.-Tiene competencia para conocer de éste caso la Junta de Conciliación a que nos dirigimos, de acuerdo con los artículos 342 349, fracción 1. de la Ley Federal de Trabajo.

II.-Tenemos personalidad para intentar la acción que hemos mencionado, - segun los arts, 247 y 6o. tranciterio de dicha Ley.

III.-Como la repetida Ley se promulgó antes de la fecha en que se celebró el convenio, es la misma la que procede a aplicar.

IV.-Son partes en éste negocio: las que celebraron el convenio, es decir los Sres. Sebastián G Carranza y Carlos González Arias, con las representaciones que ostentan, y ésta Unión de Trabajadores, representada por su Direc - tiva, así como el señor Jerónimo Elizondo, según el art. 431. de la Ley del -

FAPECFT

Trabajo invocada. Aun que en el convenio intervinieron tambien esa Junta y el C. Gobernador del Estado, fue solo por su carácter de autoridades; sin embargo, ya pasamos al señor Gobernador una copia de éste escrito, para su conocimiento.

V.-Fundamos nuestra petición de nulidad en las consideraciones que siguen:

(a). Prestamos nuestros servicios en la Fabrica Atlas, de ésta ciudad, propiedad del señor Jerónimo Elizondo, con quien celebramos nuestros respectivos Contratos de Trabajo.

(b). La mencionda Fabrica sigue siéndo propiedad del señor Jerónimo Elizondo, no obstabte hallarse embargada por un crédito que dicho señor adeuda al Banco de México, S.A. Socursal en ésta ciudad.

(c). En el juicio seguido ante las autoridades judiciales por el Banco de México, S.A. Socursal en ésta ciudad, contra el señor Jerónimo Elizondo, para hacer efectivo el crédito de que trata el párrafo antecedente, se nombró depositario al señor Sebastián G Carranza; comprendiendo el embargo la negociación industrial.

(d). Conforme el art. 558. del Código de Procedimientos Civiles del Estado, el depositario nombrado en embargo que recaiga en los productos de una finca rústica o en una negociación industrial, como en el caso, será solo interventor encargado de la caja, debiendo solo vigilar la contabilidad, inspeccionarl el manejo de la negociación industrial, o finca rústica, en su caso, y las operaciones que en ellas respectivamente se cerifiquen, a fin de que éstas produzcan el mejor rendimiento posible; vigilará también la realización de frutos o recaudación de productos, ministrando los fondos necesarios para los gastos, etc, etc,; pero no se les condeden otras facultades absolutamente.

(e). La Ley Federal del Trabajo no preveé con toda precisión el caso en que una negociación industrial se encuentre embargada, ni expresa, en consecuencia, las modificaciones que pudieran sufrir las relaciones entre los -

UNION DE OBREROS DE LA FABRICA ATLAS

ADHERIDA A LA FEDERACION REGIONAL DE OBREROS Y CAMPESINOS.

UNION DE OBREROS TEJEDORES Y SIMILARES DE LA FABRICA "ATLAS" F.R.O.C. SAN LUIS POTOSI

DOMICILIO:

SAN LUIS POTOSI, S. L. P.

LUGAR: 3. ASUNTO:

Trabajadores y los embargantes; ni tenía necedidad dicha Ley de preverlo- porqué los cambios sufridos en una negociación con motivo de un embargo,- están perfectamente delimitados en la Ley Civil Común; y estos cambios son los expresados en el párrafo (d). que no afectan para nada a los trabaja - dores. Como antecedentes, puede citarse el art. 621 de la Ley del Trabajo, - que es igual al art. 558 del Código de Procedimientos Civiles.

(f). En éstas condiciones, tuvimos un conflicto con el señor Jerónimo Elizondo, conflicto que fue resuelto por esa H. Junta por medio de su laudo de- del 28 de Julio del corriente año; se procedió a la ejecución de dicho laudo y como surgieran dificultades, después de varias gestiones ante el C. -- Gobernador del Estado, sin llegar a un resultado definitivo, se pretendió - llegar a una transación, celebrándose ese supuesto convenio del 21 de Septiembre de éste año.

(g). Dicho convenio, por una verdadera anomalía, aparece celebrado entre- nuestro Comité y los señores Sebastián G Carranza y Carlos González Arias; en él se declara, en la cláusula primera, que dichos señores intervienen - con la representación del Banco de México, debido a negocios pendientes entre dicho Banco y el señor Jerónimo Elizondo, con motivo de los cuales el señor Carranza está designado interventor y en funciones de ese cargo en la Fabrica Atlas.

(h). Como consecuencia del repetido convenio, se modificó el laudo del -- 28 de Julio anterior, a que nos hemos referido, en una forma verdaderamente desventajosa para los intereses de los Trabajadores; lo que es contrario al art. 123 fracción XXVII. incisos g y h. de la Constitución Federal en relación con el art. 15 del Código Federal del Trabajo, por lo cual por éste -

FACSIMILE

otro concepto es nulo el citado convenio,ya que contiene una especie de - renuncia a los derechos que ésas dispociciones se consignan;pero existe - además la irregularidad de que el convenio modifica el laudo recaido en un negocio ventilado ante esa Junta entre nosotros y don Jerónimo Elizondo;siendo que no tiene ningun personalidad ni representación para intervenir en el convenio una parte que no lo es,porqué el laudo se refiere a negocio entre el señor Elizondo y nosotros;yéndo en consecuencia,en contra de todo principio jurídico o de simple lógica,dado que nadie puede disponer de aquello que no es suyo,y,si por un error,se dispone de lo ajeno,tal acto es nulo de pleno derecho.

(i).Pero vamos a súponer que los señores Sebastián G Carranza y Carlos González Arias tuvieran alguna participación en la fábrica Atlas:tal participación se reduce al embargo practicado en ella,y sus gestiones se rigen por las disposiciónes legales relativas,las cuales,ya citadas en los párrafos (d)y(e) de éste ocurso,solo se concretan a meros actos de administración en la caja,sin que ninguna parte se les concedan facultades para modificar los contratos de Trabajo existentes entre el dueño de la negociación y los trabajadores o en los conflictos surgidos entre los mismos.

(j).En consecuencia,es nulo de pleno derecho el convenio a que nos referimos,por haberse celebrado por unas personas (los señores González Arias y Carranza) que no tienen el caracter de partes en el conflicto sucitado entre nosotrso y el señor Jerónimo Elizondo,no pudiendo,por tanto,intervenir en asuntos que le son ajenos,y por contener una especie de renuncia a los derechos de los trabajadores.

(k). Lo falso del convenio llega a su maximun cuando se ve que no solo- no fuimos sorprendidos nosotros,sino tambien el C.Gobernador del Estado- y ésa Junta,ante quienes se pasó dicho convenio,mixtificandose la personalidad de una supuesta parte.

(l). La nulidad del convenio,pues,salta a la vista,No creemos necesario,-

UNION DE OBREROS DE LA FABRICA ATLAS

ADHERIDA A LA FEDERACION REGIONAL DE OBREROS Y CAMPESINOS.

DOMICILIO:.....

SAN LUIS POTOSI, S. L. P.

UNIÓN DE OBREROS TEJEDORES Y SIMILARES DE LA FABRICA "ATLAS" SAN LUIS POTOSI

OFICIO C. 5. ASUNTO:

dada la ilustración de la Junta a que nos dirigimos, ampliar más estos conceptos de nulidad; son tan claros, que resultaria ocioso insistir en ellos, y son tan justos, que resultario odioso no tomarlos en cuenta.

(11). No tiene tramitación especial la cuestion que proponemos: parece la más adecuada la de que trata el art. 477 de la Ley Federal del Trabajo, en relación con el art. 8o. transitorio de dicha Ley.

En concecuencia pedimos; a ésa H. Junta:

PRIMERO. Se sirva dar entrada a ésta demanda, corriendo traslado de ella a los C.C. Carlos González Arias y Sabastián G Carranza, por una parte, y al señor Jerónimo Elizóndo, por otra, para que la contestem, dentro del término que se les fije.

SEGUNDO. Resolver de plano, una vez obtenida la contestación, que es nulo el convenio atacado.

Protestamos lo necesario.

JUSTICIA TRABAJO Y HONRADEZ.

San Luis Potosi Octubre 20 de 1931.

Secretario General.
Genaro F. Delgado

Secretario del Interior.
Jesus Ipallagas

Secretario del Exterior.

Unión de Obreros y Empleados de la Oficina Impresora de Hacienda.

Se dirige al Oficial Mayor de Hacienda exponiendo consideraciones de eficiencia, economía y antigüedad para que no se cierre dicha oficina impresora cesando al personal.

FAPECFT

UNION DE OBREROS Y EMPLEADOS

DE LA

OFICINA IMPRESORA DE LA SECRETARIA DE HACIENDA

DOMICILIO SOCIAL: REPUBLICA DE GUATEMALA No. 72

MEXICO, D. F.

334

Expediente .....

Oficio .....

Asunto:

COMITE EJECUTIVO:

SECRETARIO GENERAL:
ROSALIO CORTES M.

SECRETARIA DEL INTERIOR:
MARIA A. VDA. DE SUAREZ

SECRETARIO DEL EXTERIOR:
JOSE H. LUDICK

SECRETARIO DE ACTAS:
JAVIER FREGOSO ZAMORA

SECRETARIA TESORERA:
MAGDALENA BENAVIDES

México, D.F., a 25 de noviembre de 1931.

Sr. Manuel Guerrero,
Oficial Mayor de la Sría. de
Hacienda y Crédito Público.
P r e s e n t e .

Señor de todos nuestros respetos:

Como le ofrecimos a usted en nuestra segunda entrevista del día 21 del mes en curso; hoy tenemos el honor de acompañar a ésta una relación detallada del movimiento de labores que conciernen a los departamentos de Impresión de Grabado, Litografía, Tipografía, Encuadernación y Fábrica de Cartón. Figuran en esa relación los personales respectivos, con especificación de sus especialidades, que, entre paréntesis, son las verdaderas y desmienten las que aparecen en los nombramientos, seguramente porque al asentar falsedades en esos documentos oficiales puede favorecerse con un sueldo mayor a determinados empleados taquimecanógrafos, a quienes se hace pasar como grabadores, electricistas, mecánicos y tipógrafos. Esto explica la causa de que a nosotros, los operarios, los verdaderos productores de trabajo, los representativos de una de las más importantes actividades conocidas con el nombre de Artes Gráficas, se nos tenga postergados por razón de gozar de un sueldo corto que no compensa nuestras capacidades, honradez acrisolada e identificación con el Gobierno revolucionario, al que hemos prestado, en épocas tremendas de lucha, nuestros servicios, con toda buena voluntad y lealtad.

El personal de obreros ha ido disminuyendo poco a poco, por renuncias, defunciones o ceses; y puede asegurarse que ya está reajustado, pues en la práctica se ve que es frecuente el que unos trabajadores de un departamento pasen a otro cuando se necesita su ayuda . A esto se debe que los trabajos urgentes sean ejecutados en el menor tiempo posible, demostrando nuestro deseo de conquistarnos la estimación del Señor Ministro de Hacienda, nuestro Jefe Máximo.

Insistimos en nuestro empeño por demostrar que los talleres de la Oficina Impresora, tal como están deben seguir

FMCFT

funcionando, porque llenan una necesidad ingente del Gobierno de la Federación, que reclama seguridad, oportunidad y honor por la belleza artística de sus impresiones fiscales, puesto que esto es el exponente del grado de cultura a que ha llegado el Poder Máximo de la Revolución constituída en Gobierno Institucional.

La Secretaría de Hacinda está en su derecho para defender el dominio absoluto y exclusivo de sus dependencias, máxime si se trata de una que, como la Oficina Impresora de Hacienda, es el eje al rededor del cual giran sus actividades oficiales.

Las especialidades de cada uno de los obreros han constituído una carrera oficial que aprovecha ventajosamente el Supremo Gobierno de la Federación; por eso creemos justo que no debe darse el mate a ese conglomerado de trabajadores, y que, al contrario, merecen estímulo para seguir laborando como elementos de valiosa producción en la máquina administrativa oficial.

Sólo pedimos reposo para considerar nuestro caso, como en justicia corresponda a los intereses valiosísimos del Fisco y a los personales de los humildes servidores que los han conquistado desde hace muchos años.

Es nuestro deseo que el Señor Ministro de Hacienda conozca de todos los pormenores que se relacionan con nuestro caso.

Con las excusas por la insistencia de nuestra defensa, hacemos presente a usted, Señor Oficial Mayor, nuestros agradecimientos por sus bondades al escucharnos y sus promesas de valiosa ayuda.

Protestamos subordinación y respeto.

POR LA LIBERACION OBRERA.
EL SRIO. GENERAL.

Rosalío Cortés M.

Rosalío Cortés M.

FAPECFT

EL DEPARTAMENTO DE GRABADO.

En este Departamento se ejecuta el grabado de todas las placas que son necesarias para la ejecución de las estampillas de la Tesorería y del Correo, en placas de acero y de cobre, así como las placas para esquelas y tarjetas de visita. El personal que ejecuta dichos trabajos es el siguiente:

NOMBRE.	CATEGORIA.	CUOTA DIARIA.	FECHA DE INGRESO.
Luis Zaballa,	Jefe del Depto.	$18.00	Noviembre 21 de 1905
Arturo M. Doblado,	Grabador de 1a.	15.00	Abril 1/o. de 1907.
Ruben Acuna,	" " 2a.	13.00	Julio 1/o. de 1930.
Pioquinto López,	Grabador.	8.00	Enero 11 de 1917.
Pedro Villegas,	Transferidor.	9.00	Julio 10 de 1910.
Ignacio Hernández,	" "	9.00	Febrero 11 de 1915.
Arturo Ricardi,	Ayud.Grabador.	5.00	Enero 1/o. de 1916
León Quintana,	Ayudante Grabador	5.00	Noviembre 11 de 1920.
Gregorio Rojas,	Templador-placas.	5.00	Mayo 7 de 1916.
Alfonso Franco,	Ayudante Grabador	4.00	Septiembre 4 de 1929.

-.-.-.-.-.-

EL DEPARTAMENTO DE ALMACEN.

En este Departamento se guardan todos los Materiales que se emplean en la Impresión de las diversas series de estampillas, así como los útiles de escritorio, piezas de refacción de maquinaria, etc. El despacho de materiales a los Departamentos, se hace mediante órdenes signadas por la Dirección o Subdireccion. El personal que presta sus servicios en el Departamento de Almacén es el siguiente:

NOMBRE.	CATEGORIA.	CUOTA DIARIA.	FECHA DE INGRESO.
José F. de Castro,	Jefe Almacén.	$ 12.00	Enero 1/o. de 1921.
José Lucio Palacios,	Ayud. "	$ 5.00	Febrero 8 de 1926.
Sofía Berumen A.,	Auxiliar Alm.	$ 3.00	Septiembre 5 de 1925.
Ricardo Urbina,	Mozo "	$ 3.50	Octubre 18 de 1920.
José Rueda,	" "	$ 3.50	Febrero 1/o. de 1924.
Manuel Alatriste,	Auxiliar "	$ 2.00	Octubre 4 de 1930.

-.-.-.-.-.-.-

EL DEPARTAMENTO DE ARCHIVO.

Manuel Fuentes Medina.	Encargado.	$ 4.00	Julio 16 de 1928
Consuelo Salcedo.	Auxiliar.	4.00	Abril 13 de 1923

-.-.-.-.-.-.-

NOMBRE.	CATEGORIA.	CUOTA DIARIA.	FECHA DE INGRESO.
Petra Carrillo	Cortadora	$ 3.00	Marzo 1/o. 1928.
Julia Gómez	"	" 3.00	Julio 1/o. 1925.
Guadalupe Palomino	"	" 3.50	Abril 1/o. 1919.
Anselma González	"	" 3.50	Dic. 8 de 1920.
José Sánchez	Ayudante	" 3.00	Junio 4 de 1926.
Hector Rivera	"	" 1.50	Abril 24 de 1930.
Armando Pérez	"	" 3.00	Sept. 17 de 1931.
Saul Villalobos	"	" 3.50	Mayo 11 de 1928.
Juan García	"	" 2.50	Abril 23 de 1927.
Angela Rodríguez	Enfajilladora	" 3.50	Mayo 20 de 1920.
Ma. Luisa Vergara	"	" 3.00	Febrero 7 de 1927
Esperanza Andrade	"	" 1.50	Mayo 12 de 1930.
	SECCION MAQUINAS CARVER.		
	(Cuenta con 15 máquinas.)		
Vicente Rodríguez	Encargado de Sec.	$ 8.00	Febrero 17 de 1915
Juan Juárez	Timbrador	" 4.50	Octubre 11 de 1925
José Cedillo	Torculista Tim.	" 6.00	Julio 1/o. de 1915
Ismael Sánchez	" "	" 6.00	Mayo 31 de 1920.
Francisco Velázquez	" "	" 6.00	Febrero 25 de 1923
Ma. Luisa Portillo	Ayudante	" 2.50	Agosto 16 de 1928
Carmen Pérez	"	" 1.50	Agosto 8 de 1931.
Rosa Mijares	"	" 3.50	Mayo 27 de 1923.
Tomas González	Cortador papel limpiador de rollos	4.00	Mayo 7 de 1907.
	SECCION MAQUINAS "TORCULOS".		
	(Cuenta con 16 tórculos)		
Felix Lezama	Encargado de Sec.	$ 8.00	Enero 15 de 1920.
Luis Pineda	Torculista Timbrador	6.00	Febrero 12 de 1920
Aniceto Reséndiz	" "	$ 6.00	Febrero 26 de 1920
Genaro Peña	" "	" 5.00	Mayo 20 de 1920.
	SECCION DE PERFORADORAS.		
Rodolfo Linares	Perforador	$ 4.00	Febrero 10 de 1917
	GUILLOTINA ELECTRICA.		
Ismael Casanova	Cortador	" 3.50	Abril 23 de 1927.
	SECCION "MOLINOS".		
José Cordero	Encargado de Sec.	$ 6.00	Marzo 1/o. de 1915
Enrique Rivero	Ayudante	" 3.00	Enero 1/o. de 1919
Lorenzo Martínez	Mozo del Taller	" 3.50	Enero 1/o. de 1920

FAPECFT

DEPARTAMENTO MECANICO PARA REPARACIONES

Creemos que el departamento mecánico debe conservarse como está, porque su personal se ha especializado en el trabajo de las reparaciones diariaw que se hacen a las diversas máquinas de los departamentos de grabado, litografía, tipografía y encuadernación; conociendo ya el funcionamiento de las máquinas con facilidad hacen las reparaciones. El personal no es numeroso, es más bien limitado; los sueldos son cortos y hasta como un acto de justicia habría que mejorar a algunos compañeros, - entre ellos a Trinidad Rodríguez y Benjamín Rivas.

Nombre	Empleo	Sueldo	Ingreso
Martín Hernández....	Jefe del Depto.	$10.00	Año de 1920
Ciro Berumen.....	Electricista...	8.00	Año de 1919.
José H. Ludick.....	Mecánico de 1a.	7.00	Febrero de 1928
Trinidad Rodríguez..	Tornero de 1a..	5.00	Septbre. de 1928.
Benjamín Rivas.....	Mecánico de 2a.	4.00	Septbre. de 1928.
Sebastián Pérez.....	Mecánico de 2a.	6.00	Septbre. de 1928.
M. del Aguila.....	Mecánico de 3a.	4.00	Septbre. de 1928.
Elías García.....	Mecánico de 4a.	3.00	Enero de 1929.
Miguel Ortiz.....	Mecánico de 4a.	4.00	Año de 1931.

DEPARTAMENTO DE CARPINTERIA

Este departamento es muy útil. Siempre tiene trabajo para reparaciones de los demás departamentos y es frecuente que haga muebles que reclaman las necesidades de los diversos trabajos que se ejecutan. Su personal es muy reducido, como se verá en seguida:

Nombre	Sueldo	Ingreso
Gabriel Ponce.....	$ 3.00	Año de 1922.
A. Béjar Flores.....	3.00	Año de 1928.
Estanislao Hernández	3.00	Año de 1925.

FAPECFT

TALLERES LITOGRAFIA, IMPRENTA Y ENCUADERNACION.

El personal del taller de Litografia, Tipografia y Encuadernación forman un solo Departamento, por ser complementarios del primero los otros-dos: éste personal desde hace algún tiempo está incompleto, pues no se han cubierto las bajas que ha habido, ya sea por fallecimiento o por otras causas.

En la Sección de dibujo falta el grabador, en la de transportes - falta un prensista, en la de borrado de piedras y láminas faltan uno o dos operadores, en la Sección de máquinas litográficas falta un maquinista un - ponedor y un quitador, en la de prensas tipográficas falta un prensista, en encuadernación falta un cortador así como un mozo para el aseo del Departamento y el transporte de materiales del Almacén a los talleres y de éstos - al Almacén para la entrega de los trabajos.

S A L A R I O S .

	De la Oficina.	De Casas Comerciales.
Transport istas.....	$. 7.00.	$. 10.00.
"	" 6.00.	" 8.00.
Maquinista Zincógrafo.....	" 7.00.	" 12.00.
" Litógrafo de la..	" 6.50.	" 8.00.
" " 2a..	" 5.00.	" 7.00.
Ponedor de escuadra.....	" 4.00.	" 5.00.
Quitadores.....	" 2.50. y $.3.00.	" 3.50.

En el año de 1920, por disposición Presidencial, y de acuerdo con el Plan del Gobierno Constitucionalista, fueron entregados a la Administración de T alleres Gráficos de la Nación los equipos de Imprenta Encuadernación y Fotograbado, perfectamente montados que existian en la Oficina Impresora de H acienda. Necesidades ineludibles de las diversas impresiones de - Grabado y Litografia, obligaron a las Direcciones posteriores a crear nuevamente los actuales Departamentos de Tipografia y Encuadernación, en donde - se ejecutan las impresiones de resellos de estampillas, folio de Vales Postales, perforación de estampillas postales y Protección a la Infancia, manufactura de Tarjetas Cartas Postales, Fajillas en su engomado, doblez y perforado.

El Personal que actualmente desempeña todas esas labores es el -- siguiente:

SECCION ADMINISTRATIVA.

N o m b r e s .	Cuota Diaria.
Manuel García, Jefe General de las tres Secciones.....	$. 13.00.
María Luisa Mallén, Ayudante de Escritorio.....	" 5.00.
Magdalena Benavides, Ayudante de Escritorio y Contabilidad....	" 5.00.
José Sanchez Villalobos, Tomador de Tiempo.....	" 5.00.

SECCION DE LITOGRAFIA. TRANSPORTES.

José Salas, Transportista de 1a.....	" 7.00.
Juan Bonilla, Transportista de 2a.....	" 6.00.
Alberto Alarcón, Ayudante de Transportista.....	" 3.50.
Lucas Carrillo, Borrador de Piedras y Láminas.....	" 5.00.
Pedro Moreno " " "	" 3.50.

MAQUINAS LITOGRAFICAS.-PLANAS.

Antonio Eufrasio García, Ayudante del Jefe, comisionado en las máquinas.....	" 9.00.

		CUOTA DIARIA.
MAQUINA No.1.		
Samuel Segura.	Maquinista de 1a.....$.	6.00.
Alberto Peña.	Ponedor.....$.	4.00.
Andres Martínez.	Quitador.....$.	2.50.
MAQUINA No.2.		
Ruperto Casanova.	Maquinista de 2a.....$.	5.00.
Norberto Peña.	Ponedor.....$.	4.50.
Manuel Ortíz.	Quitador.....$.	2.50.
MAQUINA No.3.		
Enrique Gutierrez.	Maquinista de 2a.....$.	5.00.
Luis Galicia.	Ponedor.....$.	4.00.
Manuel Abrajan.	Quitador.....$.	3.00.
MAQUINA No.4.		
Juvencio Silva.	Maquinista de 2a.....$.	5.00.
Carlos Mendoza.	Ponedor.....$.	3.00.
Cayetano Orozco.	Quitador.....$.	3.00.
MAQUINA No.5.		
Jesus Granados.	Maquinista de 1a.....$.	6.50.
Carlos Treviño.	Ponedor.....$.	4.00.
Alfonso Aranda.	Quitador.....$.	3.00.
MAQUINA No.6.		
Arturo Guarneros.	Maquinista de 2a.....$.	4.50.
Alfonso Rodriguez.	Ponedor.....$.	3.50.
Alberto Moreno.	Quitador.....$.	2.50.
MAQUINA No.7.		
Jesús Ortíz Torres.	Maquinista de 2a.....$.	5.00.
Hector Segura.	Ponedor.....$.	4.00.
Guillermo Heinen.	Quitador.....$.	3.00.
MAQUINA No.8.		
Moises Nieto.	Maquinista de 2a.....$.	5.00.
José Vargas.	Ponedor.....$.	3.50.
Eduardo Barreto.	Quitador.....$.	1.50.
MAQUINA No.9.		
Sin Personal.		
MAQUINA No.10.		
Enrique Yañez.	Maquinista de 2a.....$.	5.00.
Pedro Cordova.	Ponedor.....$.	4.50.
Ricardo Garza.	Quitador.....$.	2.50.

A LA HOJA No.3.

FAPECFT

MAQUINA No.11. (Rotocalco)		CUOTA DIARIA.
Joaquin de la Torre.	Maquinista Zincógrafo.....$.	7.00.
Eduardo Nuche.	Ayudante....."	2.50.

SECCION DE TIPOGRAFIA.

COMPOSICION.

Rosalio Cortes.	Maestro y Corrector....."	8.00.
Rafael H. Rivera.	Cajista de la....."	6.00.
Javier Fregoso.	Linotipista....."	5.00.
Raul Pérez...	Cajista de 2a....."	3.00.
Raul S. Olivares.	Cajista Distribuidor....."	2.50.
Facundo Corchado.	Aprendíz....."	2.00.

MAQUINA MECANICA.

Raul Guarneros.	Prensista de la....."	7.00.
Vicente R. López.	Ponedor....."	4.00.

PRENSAS DE PIE.

José Guadalupe Ramos.	Prensista de la....."	6.00.
Salvador Sardaneta.	" " 2a....."	4.50.
Zacarias Martínez..	" " 2a....."	4.50.
Rafael Treviño.	" " 2a....."	4.50.
José Aguirre.	" " 2a....."	4.00.
Roberto Fuentes.	Ayudante....."	2.50.

ENCUADERNACION.

José Meza.	Encuadernador de la.Maestro..."	6.00.
Jesus Rojas.	Encuadernador....."	5.00.
Juan Silva.	" " mecánico máquina de Doblar....."	5.00.
Margarito Carrasco.	Encuadernador de 2a....."	3.50.
Jesus Caballero.	" " " ....."	6.00.
Ricardo Vazquez.	" " ayudante....."	3.50.
José del Castillo.	" " " ....."	2.50.
Carlos Cervantes.	" " " ....."	3.00.
Serapia Salazar.	Costurera y encuadernadora...."	3.50.
Rosa Manterola.	" encuad.y enfermera.."	3.00.
María Ochoa.	Costurera....."	3.00.
Francisca Macedo..	" ....."	3.00.
Ma.Refugio Blackaller.	" ....."	3.00.

CORTADORES.

Ramón Fernández.	Cortador de la....."	6.00.
Angel Quezada.	" " 2a....."	4.00.

SECCION DE REVISION.

José Zepeda Barragán.	Contador de impresiones de las máquinas....."	5.00.

A LA HOJA No.4.

SECCION DE REVISION.		CUOTA DIARIA.
Julía G. Yáñez.	Contadora revisadora de impresos de valores.....	$. 5.00.
Juana R.Vda. de León.	Contadora revisadora de estampillas para Cigarros.....	" 4.00.
Carolina López.	Ayudante.....	" 3.00.

AYUDANTES PARA ALCES, DOBLEZ; REVISIONES Y TRABAJOS VARIOS.

Antonieta López.....	"	2.00.
Beatríz Díaz.....	"	2.00.
Carolina Perea de Nava.....	"	4.00.
Luz García Menéndez.....	"	3.00.
Felisa Carrillo.....	"	2.50.
Adelina Salazar.....	"	1.50.
Elena Flores Salas.....	"	1.50.
Carlota Martos.....	"	1.50.
Amalia Valencia.....	"	2.50.
Guadalupe Vda. de Aburto.....	"	3.50.
Ana Rodriguez.....	"	3.50.
Simona Torres.....	"	3.50.
Mercedes Fabela.....	"	2.50.
Antonia Calderón.....	"	2.00.
Trinidad Sánchez.....	"	2.00.
José Huartt.....	"	3.00.
Trinidad García Mozo del Departamento.....	"	3.50.

SUGESTIONES QUE PRESENTAN LAS COMISIONES DE TRABAJO DE LA "UNION DE OBREROS"

Primera.-Que la impresión de estampillas para el impuesto de cigarros se haga directamente sobre las cajetillas,como se acostumbraba antes. Esta impresión debe considerarse como complementaria de la parte artística de la cajetilla: deja utilidad al Gobierno porque economiza el gasto de papel y aun queda una parte para el pago de sueldos de operarios. Como fin principal de la impresión directa del timbre sobre las cajetillas, se persigue la seguridad de que el Fisco no sea defraudado, como puede acontecer pegando las estampillas, por prestarse a ser utilizadas dos o más veces.

Segunda.-Que los materiales que se empleen en las diversas impresiones fiscales sean a elección de un Consejo Técnico de los Departamentos respectivos, para evitar que a causa de materiales baratos los trabajos resulten defectuosos.

Tercera.-Que los nombramientos del personal administrativo sean extendidos con la especificación del trabajo que tengan encomendado y no figuren como obreros porque recargan la mano de obra.

Cuarta.-Que los impresos aduanales sean considerados como fiscales, desde luego que muchos de ellos deben ir autorizados con sello oficial grabado, y no sería conveniente, por el tiempo que se perdería en llevarlos y traerlos de aquí para allá y los riesgos de extravío o maltrato del papel, que una parte de labores se ejecute en los-

A LA HOJA No.5.

talleres de la Oficina Impresora y otra en talleres de la calle. Además, hay algo muy importante que tener en cuenta, y ello es la considerable economía de $. 45,000.00 anuales que quedan a beneficio del Erario desde que la Oficina Impresora ejecuta ese trabajo de impresiones y la oportunidad con que se entregan a la Proveeduría General, cosa que antes no acontecía, pues se dió el caso de que Talleres Gráficos de la Nación entregara a fines de año lo que debería entregar enprincipios de ese mismo año.

Quinta.-Que el Ingeniero Miguel Bernard, que atingentemente ha procurado identificarse con nosotros, hasta el grado de existir absoluta cordialidad de relaciones con él, siga como Director único de la Oficina Impresora, pues de los sucesivos cambios de impresiones que con él tenemos, ha obtenido perfecto conocimiento de las necesidades de los diversos departamentos, y tiene en estudio proyectos que redundarán en beneficio de una artística presentación de impresos, mediante una bien entendida economía que no lesione los intereses de los trabajadores, a quienes ha hecho el honor de reconocerles sus características propias de honradez, capacidad y deseo de mejorar día a día sus especialidades.

Muy atentamente suplicamos a usted Señor Oficial Mayor, que nuestras sugestiones sean estudiadas con el detenimiento que requiere aquello que tiene por base justicia y sinceridad.

Y en espera de que se nos comunique el resultado, anticipamos expresivas gracias.

POR LA LIBERACION OBRERA.

México, 26 de noviembre de 1 9 3 1 .

El Secretario General.

Rosalio Cortes M.

FAPECFT

DEPARTAMENTO DE TIPOGRAFIA

M Este departamento es un poderoso auxiliar de los de Grabado y Litografía. En casos de emergencia suple ventajosamente a estas especialidades.

El Departamento de Tipografía cuenta actualmente con todos los útiles que son necesarios para desempeñar trabajos de impresos fiscales. Prueba de ello es la eficiencia con que se han ejecutado las impresiones aduanales, las cuales han superado en presentación estética a los que en pasados tiempos se confiaron a imprentas comerciales y aun a los de Talleres Gráficos de la Nación. A todos esos establecimientos les llevamos la ventaja de entregarlos a la Proveeduría General de la Nacion en tiempo tan anticipado, que permitió repartir oportunamente los impresos fiscales a las aduanas de la República. El costo de impresión significó para el Erario Nacional una economía de más de $40,000.00.

Creemos que se impone la subsistencia de este departamento tipográfico, porque forzosamente debe tener a su cargo la ejecución de formas para las diversas series de impuestos fiscales, como son resellos de estampillas, formas para la perforación de estampillas postales pro infancia, formas para foliatúra de bonos y cheques, impresiones administrativas para la misma Oficina Impresora y seguramente muchos trabajos urgentes de la Secretaría de Hacienda, cuando por la urgencia de las circunstancias se imponga la necesidad.

Es oportuno mencionar el que cuando en la Oficina Impresora se ha hecho la impresión del Boletín de Aduanas, la Secretaría de Hacienda ha obtenido el beneficio de una considerable economía.

El personal del Departamento de Tipografía es reducidísimo, como se verá a continuación:

Nombre	Empleo	Sueldo	Ingreso
Rosalío Cortés M....	Jefe y Corrector	$ 8.00	Septbre. 1926.
Javier Fregoso.....	Linotipista.....	5.00	Julio 1926.
Rafael Hernández R..	Cajista de Ia...	6.00	Feb. 1927.
Raúl Pérez.....	Ayudante.....	3.00	Sepbre. 1927.
Raúl Sánchez.....	Ayudante.....	2.50	Feb. 1929.
Facundo Corchado....	Aprendiz.....	2.00	Agosto 1929.

FACSIMILE

Comisión de la Unión de
Obreros y Empleados de la Ofi-
cina Impresora de la Sría.
de Hacienda.

Sr. General de División
Plutarco Elías Calles.
P r e s e n t e.

La Comisión de Obreros de la Oficina Impresora de Hacienda se permite comunicarle de la manera más atenta, que de la razón telefónica que recibimos de su parte la mañana de ayer, para anunciarnos inmediatamente en solicitud de recibimiento con el Sr. D. Luis Montes de Oca, ocurrimos inmediatamente y se nos manifestó que volviésemos -- por la tarde, y ya en la noche se nos informó por parte de la Secretaría Particular del Sr. Montes - de Oca, que seríamos recibidos el viernes próximo a las 12 horas.

Ayer mismo, en el transcurso de gestiones por esta comisión, para entrevistar al Sr. Ministro de Hacienda, fueron cesados sesenta y - cinco de nuestros compañeros.

Suplicámosle su valioso apoyo en -- atención de aplicar para nosotros la justicia que nos asiste.

Atentamente.

México, D.F. diciembre 10 de 1931.

Por La Comisión.

Antonio Eufrasio Garcia.

FAPECFT